

# Sesión 7<sup>a</sup>, en martes 16 de octubre de 1962

Ordinaria

(De 16.15 a 20.31)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES HUGO ZEPEDA BARRIOS Y HUMBERTO  
ALVARES SUAREZ.

SECRETARIOS LOS SEÑORES PELAGIO FIGUEROA TORO Y FEDERICO  
WALKER LETELIER.

---

## I N D I C E

*Versión taquigráfica*

	Pág.
I. ASISTENCIA .....	641
II. APERTURA DE LA SESION .....	641
III. LECTURA DE LA CUENTA .....	641
Homenaje a la memoria del ex Senador señor Rudecindo Ortega Masson. (Discursos de los señores Corvalán, don Luis, Palacios, Durán, Pablo, Sepúlveda y Castro) ...	641
Acuerdos de los Comités ...	647

**IV. ORDEN DEL DIA:**

Proyecto sobre consolidación de determinadas deudas del personal de instituciones semifiscales. Segundo informe. (Se aprueba) ...	649
Publicación de discursos. (Se acuerda) ... .. .	663

**V. INCIDENTES:**

Desalojo de ocupantes de un predio fiscal en Valparaíso. Oficios. (Observaciones del señor Barros) ... .. .	664
Intervención de la Embajada de Alemania en el Instituto Chileno-Francés de Cultura. Oficios. (Observaciones del señor Barros, Ibáñez y Contreras, don Víctor) .....	667
Situación económica y política cambiaria. (Observaciones del señor Ibáñez, Vial, Corbalán, don Salomón, Palacios, González Madariaga, Pablo y Frei) .....	669

*Anejos***DOCUMENTO:**

Segundo informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto sobre consolidación de determinadas deudas del personal de instituciones semifiscales ... .. .	691
--	-----

## VERSION TAQUIGRAFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Ahumada, Hermes	—Faivovich, Angel
—Alessandri, Fernando	—Frei, Eduardo
—Alvarez, Humberto	—Gómez, Jonás
—Allende, Salvador	—González M., Exequiel
—Amunátegui, Gregorio	—Ibáñez, Pedro
—Barros, Jaime	—Jaramillo, Armando
—Barrueto, Edgardo	—Larraín, Bernardo
—Bulnes S., Francisco	—Letelier, Luis F.
—Castro, Baltazar	—Pablo, Tomás
—Contreras, Carlos	—Palacios, Galvarino
—Contreras, Víctor	—Quinteros, Luis
—Corbalán, Salomón	—Sepúlveda, Sergio
—Corvalán, Luis	—Tomic, Radomiro
—Curti, Enrique	—Torres, Isauro
—Chelén, Alejandro	—Vial, Carlos
—Durán, Julio	—Wachholtz, Roberto
—Echavarri, Julián	—Zepeda, Hugo
—Enriquez, Humberto	

Concurrió, además, el Ministro de Justicia.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario, el señor Federico Walker Letelier.

PRIMERA HORA

### II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 16.15, en presencia de 18 señores Senadores.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

### III. LECTURA DE LA CUENTA

El señor ZEPEDA (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos llegados a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Informes

Segundo informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de

Diputados que consolida determinadas deudas del personal de las instituciones semifiscales.

(Véase el documento en el Anexo).

—*Queda para tabla.*

—*Durante la Cuenta.*

El señor WACHHOLTZ.—¿Me permite, señor Presidente, para referirme a la Cuenta?

Deseo saber si se ha acordado prorrogar el plazo a la Comisión de Obras Públicas para emitir el segundo informe del proyecto sobre la Corporación de la Vivienda.

Me parece que los Comités se reunieron y resolvieron pedir en la Sala que se dé plazo a la Comisión hasta el martes próximo y recibir indicaciones hasta mañana.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En un momento más, se informará sobre los acuerdos adoptados por los Comités, entre los cuales figura el relativo al proyecto a que se refiere Su Señoría.

### HOMENAJE AL EX SENADOR DON RUDECINDO ORTEGA MASSON.

El señor CORVALAN (don Luis).—Señor Presidente:

Los comunistas rendimos esta tarde un homenaje en el Senado de la República a una personalidad notable que no militó en nuestras filas, que no fue marxista y a la cual, sin embargo, estuvimos unidos por muchos lazos de amistad sincera y prolongada.

Hablamos de Rudecindo Ortega, cuyo reciente desaparecimiento constituye una dolorosa y lamentada pérdida para el movimiento popular.

De un hombre como Rudecindo Ortega —que fue tres veces Diputado, Ministro de Estado, Senador, diplomático—, que cubrió con su actuación casi cuarenta años de nuestra vida política, se podría hacer muchos y muy gratos recuerdos; destacar numerosos méritos, señalar incontables servicios prestados al país. En

aras del tiempo que permite un homenaje como éste, hecho en un breve paréntesis de la labor parlamentaria, sólo queremos realzar, por ahora, lo que fue la esencia de su vida: la fidelidad de sus principios y la lealtad al pueblo. Porque el nombre de Rudecindo Ortega está ligado, ante todo, precisamente a esas cualidades.

El pueblo, el país entero, conserva de él dos grandes recuerdos: el hecho de haber sido Ministro de Educación del Gobierno de don Pedro Aguirre Cerda, del Gobierno que en el presente siglo dio impulso sin igual a la enseñanza y cultura en sus diversas ramas y manifestaciones; y el de haber pospuesto la consideración de legítimas situaciones personales a la defensa apasionada de los principios democráticos.

Hace algunas horas, hemos releído el discurso que pronunció en esta misma sala, el 18 de junio de 1948, para fustigar a los promotores y autores de aquella ley liberticida que el pueblo estigmatizó con el nombre de la Ley Maldita. Se trata de una pieza oratoria verdaderamente magnífica, que habría pronunciado Francisco Bilbao o Valentín Letelier. Fue un alegato vivo en defensa de la tradición democrática de Chile, de las ideas genuinamente liberales o auténticamente radicales, que informaron la conciencia de la burguesía nacional desde los tiempos de O'Higgins hasta los de Pedro Aguirre Cerda.

"Para adoptar una decisión sobre este proyecto —dijo entonces Rudecindo Ortega— he revisado el contenido íntimo de mi conciencia, he buscado en ella con el más hondo afán de buscar la verdad y de mirarla cara a cara, y en esta búsqueda afanosa, me he encontrado con la efigie noble y austera de los Padres de la Patria y con la estampa limpia y pura de los precursores y de los fundadores de mi partido."

Aquella decisión es conocida. La adopté a plena conciencia de lo que le ocurriría.

"Es doloroso" —dijo al término de su discurso— "tener que pronunciar estas palabras, que sonarán a reproche en los

oídos de muchos de mis correligionarios. Pero tengo un deber sagrado que cumplir: el de ser leal con la doctrina que juré defender. No ingresé al Partido Radical con fines de ningún orden que no fueran poner el continente de mi esfuerzo y de mi sinceridad al servicio del pueblo de Chile. Por eso abracé esta causa y por eso juré respetar esta doctrina. Y a ningún precio claudicaré de ella".

"Comprendo muy bien que en estos instantes" —continuó diciendo— "me expongo a perder la posibilidad de mi reelección senatorial. Tengo plena seguridad —y aquí me escuchan colegas que están contestes en la verdad que encierran estas palabras— de alcanzar un triunfo aplastante en la lucha interna de mi partido y de que este triunfo sería ratificado en marzo del próximo año por la ciudadanía de la circunscripción que represento en el Honorable Senado desde 1940.

"Pues bien, señor Presidente" —concluyó expresando— "en algunos días más estaré en el banquillo de los acusados. Y llegaré hasta allí con la frente alta para decirle a mis jueces: "Aquí tenéis mi investidura de Senador". Y quedaré en paz con mi conciencia porque la habré inmolidado por servir los ideales de mi partido".

Las cosas sucedieron como él las había previsto. No vale la pena acordarse de los jueces que lo condenaron. Lo importante es destacar que desde entonces su nombre entró para siempre al ancho corazon del pueblo y que éste nunca asociará su recuerdo a una felonía.

La vida de este hombre, que fue honrado consigo mismo y con su pueblo, que amó la verdad y la libertad por sobre todas las cosas, es un ejemplo, es toda una enseñanza, tanto o más dignos de destacarse cuanto que ahora, como hace quince años, surgen desde los sectores más reaccionarios las mismas tendencias antidemocráticas que él combatió con denuedo.

Hay muchos dispuestos a batallar como él en defensa de las libertades. Pero hay también algunos que, abocados a las

mismas presiones, suelen decir: ¿Y qué sacó Rudecindo Ortega?

Sacó lo más valioso que hay en la vida y lo único decente y valedero que queda después de la muerte: la dignidad del hombre.

La historia está cubierta de sacrificios personales. Innumerables son los que ahora se los imponen voluntariamente, aunque, a decir verdad, la situación ha cambiado en tal forma que las puertas del porvenir se abren de par en par para el pueblo; y quienes toman su camino están destinados, no por cierto a escalar posiciones indebidas, pero sí a ocupar los sitios que les correspondan, a emplear sus capacidades a plenitud en la sociedad nueva cuyo advenimiento es inevitable.

El luchador que ha desaparecido tenía una formación ideológica distinta a la nuestra y estaba lejos de compartir nuestra doctrina. Pero el aporte que dio al movimiento popular y a la educación chilena, su modestia, su comprensión de los cambios sociales contemporáneos, su amor a la paz y, sobre todo, su apego a la causa de la libertad, hacen que estas palabras con que invocamos su nombre broten de lo más profundo de nuestros corazones.

He dicho.

El señor PALACIOS.—Señores Senadores, el Senado rinde homenaje a un destacado hombre público que fue miembro de esta alta Corporación, don Rudecindo Ortega Masson.

El Partido Socialista no puede guardar silencio ante el lamentable hecho de su desaparecimiento y ha designado al Senador que habla para manifestar el dolor y el pensamiento del partido. Salvador Allende quería hacerlo, pero he reclamado para mí ese privilegio por un doble y especial motivo: Rudecindo Ortega nació en mi tierra, la provincia de Cautín, a cuyo auge dedicó muchos fructíferos desvelos, y fue mi maestro en el ramo de castellano, cuando cursé el primer año de humanidades, en el Liceo de Hombre de Temuco, instituto en el cual él también hizo sus estudios secundarios.

En la tierra común y en el aula liceana, nació un afecto que prosperó durante el trayecto que juntos alcanzamos a hacer en la vida, al calor de ideales y de propósitos muy semejantes. Por eso a más del pesar que como militante socialista experimento y expreso en nombre de mi partido, me embarga la congoja del amigo, del discípulo y del conterráneo; por eso —repito— reclamé la distinción de pronunciar estas palabras.

Como Senador por la provincia de Cautín, he recogido hasta ayer y traigo a este recinto viva la dolorosa impresión causada por su fallecimiento en la tierra de sus afectos. He recogido y traigo, también, frescas las palabras de mucha gente que le tributa de manera anónima un respetuoso y sincero homenaje por lo mucho que, generosamente, sirvió a su región y al país.

En la hora de su muerte, junto con destacar sus dotes de talento y de hombre estudioso, que lo llevaron a ostentar los títulos de profesor de castellano y filosofía y de abogado, y a ejercer con singular dedicación y brillo la primera de estas profesiones, queremos poner de relieve, en particular, sus actividades como hombre público, con una trayectoria brillante, claramente orientada a servir los ideales de la verdadera democracia y las aspiraciones de las clases populares. En la hoja de su vida pública, se anotan las más altas distinciones, merecida y limpiamente ganadas: Diputado desde 1924, por tres períodos; Senador de la República, después; Ministro de Educación del Gobierno Popular del recordado Presidente Aguirre Cerda; Embajador ante las Naciones Unidas.

Su temple ideológico fue puesto a prueba cuando, en circunstancias de ingrata recordación, su partido, el Radical, quebrando un principio fundamental de su doctrina, auspició y contribuyó a hacer realidad la ley de Defensa Permanente de la Democracia. Rudecindo Ortega, entonces, sobreponiéndose al firme cariño que lo ataba a su tienda política de siem-

pre, no vaciló en poner a salvo sus ideas libertarias e hizo abandono del Partido Radical para formar una nueva entidad, el Partido Radical Doctrinario, a la cual puso lealmente en la órbita de las inquietudes y aspiraciones populares.

El Partido Socialista estima que el mejor homenaje que podemos rendir a Rudecindo Ortega consiste en poner de relieve su valiosa contribución al robustecimiento del Frente de Acción Popular y en redoblar nuestros esfuerzos por afianzar la unidad de las fuerzas políticas que lo integran.

He dicho.

El señor DURAN.—Los Senadores radicales me han encargado expresar en su nombre nuestra condolencia muy sentida por el fallecimiento del ex Senador don Rudecindo Ortega Masson.

Lo hago, además, porque él como personero de nuestro partido en esta alta Corporación, representó a las provincias de Cautín, Malleco y Bío-Bío.

Fue su cuna el Partido Radical, cuyas doctrina abrazó con afecto, siguiendo los impulsos de su ánimo libertario. En nuestra colectividad, dentro de la escala de valores de la democracia interna de nuestro partido, fue subiendo paso a paso a las más altas jerarquías de la democracia chilena.

Nació en Temuco el 3 de junio de 1899 e hizo sus estudios en los liceos de Temuco y Concepción y posteriormente en la Universidad de Chile; fue egresado de Derecho y Profesor de Estado de Castellano y Filosofía; Director de la Federación de Estudiantes, y delegado al Congreso Internacional de Estudiantes, en Uruguay.

Consagró también parte de su vida al trabajo periodístico; se desempeñó como redactor del diario "La Mañana", de Temuco.

Fue Diputado por la vigésimoprimer circunscripción departamental, Llaima, Imperial y Temuco, en el cuatrienio 1926-1930; miembro de las Comisiones de Reforma Constitucional y Reglamento y Educación Pública; reelegido Diputado

para el período 1930-1932 por la misma circunscripción y presidente, en ese período, de la Comisión de Educación Pública; y reelegido, nuevamente, para el cargo de Diputado por el período 1933-1937.

Fue elegido Senador el 22 de abril de 1940 por la agrupación de Bío-Bío, Malleco y Cautín, en reemplazo de don Cristóbal Sáez, que aceptó una cartera ministerial; y reelegido por el período 1941-1949. En el orden administrativo, desempeñó la Cartera de Educación Pública en el primer gabinete de don Pedro Aguirre Cerda, el 24 de diciembre de 1938.

En el año 1942, fue designado presidente de la Convención Nacional del Partido Radical.

Posteriormente, alejado de nuestra colectividad política, actuó como presidente del Partido Radical Doctrinario.

Desempeñó funciones en el orden diplomático como Embajador y Jefe de la Delegación Permanente ante las Naciones Unidas y en 1953 fue Presidente del Consejo de Seguridad. Además, ocupó la presidencia de la Comisión de Derechos Humanos y la vicepresidencia del Comité Ad hoc del Fondo Económico para el Desarrollo de las Naciones Insuficientemente Desarrolladas.

Su alejamiento de nuestra colectividad política no ha disminuido en el seno del radicalismo el respeto y afecto que sembró a lo largo de esta extensa carrera partidaria en que profundas vinculaciones de simpatía lo amarraron espiritualmente a hombres de nuestro partido no sólo en la circunscripción que representó en esta Corporación, sino a lo largo de todo el país.

La vida fue dura con Rudecindo Ortega. Fue escalando en el seno de la democracia radical y de la democracia chilena, todas las jerarquías que nacen del respeto que nuestra democracia tiene para con los valores que van surgiendo en función de sus méritos.

Hombre formado merced a su propio esfuerzo, representa, en nuestra colecti-

vidad, la definición de este conjunto de seres humanos, que, aglutinados en una bandera doctrinaria común, surgen dentro del radicalismo por su valer propio.

Expresamos esta tarde, pues, en nombre del Partido Radical, nuestra condolencia a su familia y la hacemos extensiva a la colectividad en que militó hasta el día de su muerte.

El señor PABLO.—En nombre de los Senadores demócratacristianos, adhiero al homenaje que se rinde en el Senado a la memoria del ex Diputado, Senador, Ministro de Estado y diplomático, don Rudecindo Ortega, y solicito que se haga llegar a la familia del extinto y a la colectividad política en que militaba, el sentimiento de nuestro pesar.

El señor SEPULVEDA.—Tengo en cargo de los Senadores liberales y conservadores de adherir al homenaje a la memoria del que fue Senador de la República, además de haber sido Diputado, Ministro de Estado y representante diplomático de Chile, don Rudecindo Ortega. Lo hago con todas las consideraciones y respeto que nos merece un hombre que consagró lo mejor de su vida al servicio de nuestra democracia y lo hizo con talento y abnegación, e innegable patriotismo.

Quien supo desempeñar con acierto y brillo todas las altas funciones en el campo democrático del Partido Radical y al servicio del país, como pudo hacerlo don Rudecindo Ortega, merece hoy día el recuerdo agradecido de esta Corporación, al cual nosotros los Senadores liberales y conservadores, nos adherimos sinceramente, como también a la petición de hacer llegar a su distinguida familia y a su colectividad política nuestros sentimientos de pesar.

El señor CASTRO.— Señor Presidente, Honorable Senado:

Uno de los oradores que me antecedieron en el uso de la palabra ha dicho que la vida fue dura para Rudecindo Ortega. Este homenaje tiene gran importancia, entonces, porque se pronuncia para en-

noblecer la memoria de quien se consunio en una permanente vehemencia por la cristalización de sus ideales.

¡La vida fue extraordinariamente dura para Rudecindo Ortega!: cuando un hombre vive años de lucha e inquietudes, cuando sus esperanzas se astillan a mitad de camino, cuando la embarcación se des- arbola y hay que juntar de nuevo sus restos para empezar a construir las esperanzas, entonces la existencia se torna áspera y arisca.

Un hombre no sólo puede sufrir por el hambre, el frío o las heridas sangrantes; cuando se tienen inquietudes, cuando se viven largas vigili- as oteando el horizonte, que, a veces, se presenta nebuloso, se sufre en gran manera el dolor, y es tan prolongado, tan profundo que, para poderlo describir, habría que usar, tal vez, la forma, el verbo, el soneto, el adjetivo de la Mistral. Ahí radica el valor de este homenaje. No estamos recordando al hombre que murió ocupando altos cargos, que pasó a la región del silencio luego de acumular grandes fortunas; que cristalizó en definitiva, sus inquietudes; que vio con sus propios ojos la realización de cuanto habían despertado sus ansias de lucha.

Murió devorando libros. El corazón, tal vez fatigado de esta suerte de andar recorriendo la existencia entre asaltos de esperanzas, entre alboradas que llegan por los tragaluces un poco destruidos, acabó por debilitarse. Y, entonces, él se recogió a la ensenada de los libros. Cada nuevo autor era de su conocimiento, cada nueva página de versos o de composición no tenía necesidad de golpear con sus nudillos la puerta de su domicilio, porque entraba en él a paso largo.

Por eso, cuando él ha muerto, los poetas que componen versos, los prosistas que escriben novelas, se ponen de pie y le rinden homenaje; por eso, quienes estudiaron con él y quienes aprendieron de él, se levantan y le tributan homenaje.

Era un hombre duro, de una vida dura.

Estamos acostumbrados a recordar la aridez de la patria y la sufrida existencia

de los luchadores que llegaron del norte. Recabarren trasunta, en su existencia, el silencio y la vastedad del Norte Grande; la vida de los hermanos Gallo es una especie de epopeya que nos llega del Norte Chico. Rudecindo nació bajo un techo de lluvias, y su infancia tiene el color de los dihueñes. Seguramente él se inclinó por la educación, por los libros, de tanto mirar aquel aroma de la estación de Loncoche, que también pobló la infancia de un gran poeta nuestro. A él no le alcanzó el mensaje de la poesía, en cambio sí el de la ternura hacia la infancia, el deseo de abrir los libros nuevos, de cortar el papel que todavía tiene olor de la imprenta, de la prensa que acaba de dar forma a aquellos libros. Era un hombre del sur, de las lluvias, de la frontera. Duro como los hombres del norte. Alguna vez podría escribirse un ensayo sobre esta característica de los hombres del norte, extraordinariamente infatigable en sus luchas, y sobre esta otra dureza del hombre que viene de las lluvias y la vegetación, como Rudecindo Ortega, quizá como Juan Antonio Ríos, que pueden parecer, en el primer momento, capaces de doblegarse como un tallo en la vastedad vegetal ante el sino adverso, pero que son capaces de sobreponerse a las dificultades con toda la apostura de varón bien plantado.

Rudecindo Ortega abandonó el Partido Radical porque no quiso aceptar una línea que parecía dictada por quien presidía entonces los destinos del país. Tal vez no sea de buen tono hacer esta clase de recuerdos, pero es bueno hacerlo, para acentuar y perfilar el homenaje que estamos rindiendo, como también para extraer algunas consecuencias.

Cuando Rudecindo Ortega dejó el Partido Radical, cuando dio forma —y fue personaje de ella— a esta suerte de guerrilla en el devenir político de Chile, el Senador que habla conocía a los políticos desde lejos, desde el silencio provinciano. ¿Qué se decía para tratar de imponer

aquella línea de entonces? Que el mundo estaba a las puertas de una nueva conflagración; que, dentro de tres meses, se encendería otra vez la guía que llevaría el fuego a la explosión del planeta, y era conveniente, entonces, poner a determinado partido político en la lejanía del exilio, ahogar su voz tras los barrotes de las prisiones, borrar de raíz su legalidad en el registro electoral o en los tribunales de justicia. Había que correr, apresurarse, tomar medidas, trancar la puerta y, en la ventana, poner ojalá culebrinas, ametralladoras, armas para defenderse de la invasión, de aquella guerra que ya golpeaba el litoral, para expulsar el olor a pólvora, que ya entraba por todas las rendijas de las maderas.

Pero pasaron los tres meses.

Rudecindo Ortega dijo que él no podía estar con esta suerte de política; que no podía dar su voto para poner al margen de la ley a conciudadanos suyos; que nada pasaría; que no habría guerra; que no habría hecatombe.

Pasaron los tres meses, y no hubo guerra. Y fue necesario sacar las trancas y abrir las puertas y ventanas. No había guerra, ni pólvora: era el sol, siempre iluminando para todos los hombres libres, de conciencia libre, de inquietudes.

Rudecindo Ortega dejó el Parlamento, y muchos tal vez lo condenaron con acritud. No volvió a ocupar su asiento en el Congreso; tampoco llegó a ser presidente de ningún banco en este país. Siguió abriendo, con un cuchillito fino, las hojas del libro recién impreso. Y como no había guerra ni pólvora, fue por los caminos: estaba al sol para todos los hombres libres.

El vivió sus últimos años comprobando que cuanto había sostenido entonces era razonable; tenía mucho más que ver con la verdad que lo dicho por el otro, que puso al margen de la ley a sus conciudadanos porque venía el pájaro negro de la guerra.

Se fue sin ningún cargo de importancia

en ese momento. Estaba tendido en el silencio de sus afanes intelectuales.

Hoy no le riden homenaje, por supuesto, los representantes de la General Motors, de la Esso, de las grandes compañías ni de la United Press; y, seguramente, la Associated Press no habrá transmitido cable alguno al exterior sobre su muerte. Pero en Cautín los dihueñes saben que Rudecindo Ortega murió y, en el Cerro Ñielol, los grillos deben de haber izado una bandera verde para recordar al muchacho que estudió entre sus soledades. Sin duda, en este instante, el mismo sol de la libertad que alumbró a Rudecindo por la ventana abierta de sus ideales, ahora debe de andar por ahí, por los cuatro puntos cardinales de la frontera, recordando que este compatriota nuestro dejó un recuerdo como el de los más altos patriotas chilenos.

He dicho.

#### ACUERDOS DE COMITES.

El señor SECRETARIO.— La unanimidad de los Comités ha adoptado los siguientes acuerdos:

“1º—Prorrogar el plazo de las Comisiones de Obras Públicas y de Hacienda para terminar el estudio del proyecto que destina recursos a la Corporación de la Vivienda hasta el día martes 23 del actual; tratarlo en el primer lugar de la tabla de la sesión ordinaria de ese día; y dar un nuevo plazo para presentar indicaciones, hasta el día de mañana, miércoles 17 del actual, a las 12 horas.

“2º—Tratar en el primer lugar de la tabla de la sesión ordinaria de mañana, miércoles 17 del actual, los informes de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda recaídos en el proyecto de ley que aumenta la planta de Carabineros de Chile.

“3º—Discutir, en general, en el primer lugar de la tabla de la sesión ordinaria del miércoles 24 del presente, con o sin informe, el proyecto que autoriza al Pre-

sidente de la República para reorganizar los Servicios de Impuestos Internos, Tesorerías y Aduanas; y discutirlo, en particular, en la sesión ordinaria del miércoles 31 del mes en curso.

“4º—Concurrir a la Conferencia Interparlamentaria que se celebrará en Río de Janeiro entre el 24 y el 31 de octubre en curso, con una Delegación formada por cinco Senadores y un Secretario. La Delegación estará integrada por tres representantes de la mayoría y dos de la minoría.

“5º—Postergar la sesión especial que debía celebrar el Senado en el día de mañana, miércoles 17 del actual, de 10.45 a 13 horas, a fin de ocuparse de la Conferencia de Cancilleres efectuada en Washington en el mes en curso, para el próximo martes 23 del actual, de 10.45 a 13 horas”.

El señor QUINTEROS.—Señor Presidente, en primer lugar, deseo hacer hincapié en que, según los acuerdos anteriores, el proyecto sobre reestructuración de los llamados servicios de Hacienda se ha de tratar en la sala el día 24 de este mes, con informe de las Comisiones o sin él.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Exactamente.

El señor QUINTEROS.—En segundo lugar, estimo necesario —por lo menos desde mi punto de vista— dejar constancia de que hemos aceptado la prórroga del debate de índole internacional porque el señor Ministro de Relaciones Exteriores ha hecho saber que está dispuesto a venir al Senado a hacer una exposición sobre la materia y porque entendimos que, precisamente, el objeto de la sesión es oír al señor Ministro. Al no poder concurrir mañana este Secretario de Estado al Senado, era lógico acceder al plazo por él solicitado.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Por esa circunstancia se tomó el acuerdo, señor Senador.

El señor FAIVOVICH.—En cuanto al acuerdo de los Comités relativo al proyecto sobre recursos a la CORVI, formulo indicación para modificarlo en el sentido de que, en vez de tratar el proyecto el martes 23, lo tratemos el miércoles 24, por que, en el mejor de los casos, la Comisión de Obras Públicas alcanzará a despacharlo a fines de esta semana, lo que dejaría muy poco tiempo a la Comisión de Hacienda para informar sobre su aspecto financiero antes de la sesión ordinaria del martes próximo.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Hago presente al señor Senador que se requeriría el acuerdo unánime de los Comités para modificar los acuerdos ya leídos, y que aquéllos resolvieron tratar el día miércoles de preferencia el proyecto sobre estructuración de los servicios de Hacienda.

El señor FAIVOVICH.—Dejo planteada la cuestión y pido que los Comités consideren el problema, porque, reglamentariamente, si no hubiere informe de la Comisión de Hacienda, el Senado no podría despachar el proyecto.

El señor QUINTEROS.—Sobre el punto planteado por el Honorable señor Faivovich, quiero recordar —y vale la pena informar de ello a la Corporación— que ayer la Comisión de Obras Públicas, presidida por el Honorable señor Wachholtz, había determinado sesionar, para despacharlo, desde las 11 de la mañana hasta las 24, y que se inició el trabajo en la forma que se tenía pensada, pero que el señor vicepresidente de la Corporación de la Vivienda nos expresó que el señor Ministro de Obras Públicas deseaba participar en el debate.

El señor Ministro de Obras Públicas, en esos momentos, se dirigía a la isla de Pascua, o trataba de llegar a ella, porque, según leí en la prensa, parece que tuvo que regresar. Tal es la razón por la cual ayer no se pudo despachar esa iniciativa. Por lo menos, la Comisión presidida por el Ho-

norable señor Wachholtz trató de cumplir su cometido.

El señor FAIVOVICH.—He estado conversando con el presidente de la Comisión de Obras Públicas a fin de prever el caso, porque si dicha Comisión lograra despachar el proyecto antes del viernes, no habría problema, pues entonces la Comisión de Hacienda podría reunirse el lunes y tener evacuado el informe el martes. Pero si tal cosa no sucediese, reglamentariamente, el acuerdo de los Comités no podría operar, porque, como decía, la Sala no podría tratar el proyecto sin informe de la Comisión de Hacienda.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Como he manifestado al señor Senador, sólo por unanimidad de los Comités podría modificarse lo acordado por ellos. En este instante, de conformidad con el artículo 20 del Reglamento, nadie puede oponerse a la acordado por la unanimidad de los Comités.

El señor FAIVOVICH.—Entonces, ruego al señor Presidente que provoque una nueva reunión de Comités.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Eso es lo que piensa hacer la Mesa, señores Senadores.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿No podría oírse antes al presidente de la Comisión de Obras Públicas?

El señor WACHHOLTZ.—Debo manifestar que dicha Comisión está citada para el jueves, de 11 a 24. Por cierto, esa sesión puede prorrogarse, reglamentariamente, hasta las dos de la madrugada. No obstante haber doscientas indicaciones presentadas, tengo la esperanza de que el proyecto sea despachado a más tardar el viernes, caso en el cual no habría necesidad de modificar el acuerdo de los Comités. Pero no olvidemos que las indicaciones son doscientas. En consecuencia, no podría asegurar que el proyecto quedará despachado en un plazo determinado, como el jueves o el viernes a las dos.

El señor PABLO. — Señor Presidente, debemos intentar despachar el proyecto en la sala el martes próximo, y creo que la Comisión podrá despacharlo oportunamente si trabaja lo necesario. Si pese a ello así no sucediere, podríamos más adelante modificar el acuerdo. Mientras tanto, el Comité de mi partido no prestará su asentimiento para alterar lo acordado por los Comités.

#### IV. ORDEN DEL DIA

##### CONSOLIDACION DE DETERMINADAS DEUDAS AL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES SEMIFISCALES.

El señor SECRETARIO.—Corresponde tratar el segundo informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que consolida determinadas deudas al personal de las instituciones semifiscales.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 43ª, en 4 de septiembre de 1962, documento N° 15, página 3304.*

—*El primer informe aparece en los Anexos de la sesión 4ª, en 9 de octubre de 1962, documento N° 11, página 513.*

*El segundo informe se inserta en los Anexos de esta sesión, documento N° 1, página 691.*

El señor SECRETARIO.—La Comisión, en su segundo informe, establece que no han sido objeto de indicaciones ni de modificaciones los artículos 3º, 4º y 5º del proyecto.

El señor ZEPEDA (Presidente).—De conformidad con lo establecido en el Reglamento, quedan aprobados.

El señor SECRETARIO.—Respecto del artículo 1º, la Comisión deja constancia de que fue objeto de una indicación que se declaró improcedente.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Queda aprobado.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Sólo quiero formular una observación relativa a la aprobación del artículo 5º. Ya que está despachado reglamentariamente,

quisiera que algún miembro de la Comisión hiciera un alcance respecto de su contenido, pues la disposición se refiere al pago de los días no trabajados por el personal de diferentes instituciones de previsión, el cual paralizó sus labores a raíz de una petición de aumento de salarios.

El artículo 5º preceptúa que ese personal podrá devolver en trabajo los valores que se le descontaron con motivo de las huelgas. En virtud de él, una vez trabajado el tiempo equivalente a 30 días, las instituciones respectivas podrían reembolsar los valores descontados al personal. Por acuerdo de la superioridad de algunas cajas, los empleados trabajarán dos horas más al día, para integrar el tiempo no trabajado. Ello equivale, más o menos a cuatro meses de labor. O sea, los empleados devolverán mensualmente 52 horas, poco más de una semana. Si el pago se va a hacer después de terminado el reintegro de tiempo, quiere decir que las cajas reembolsarán esos valores después de cuatro meses. Sería interesante que algún miembro de la Comisión hiciera algún alcance sobre el particular.

En seguida, yo apelaría al buen criterio de los dirigentes de las cajas de previsión para que, mensualmente, a medida que los empleados vayan recuperando esas horas no trabajadas, se les paguen los valores correspondientes.

Sabemos que el movimiento de los empleados se originó en la difícil situación económica por que atraviesan, pues en las cajas de previsión existen funcionarios a contrata que no alcanzan a ganar el sueldo vital. Gran cantidad de ellos perciben sueldos totalmente insuficientes para satisfacer las más elementales necesidades.

Por tal motivo, y atendiendo a la difícil situación económica de ese personal, ruego a algún miembro de la Comisión haga un alcance acerca de si a esta gente se le pagará al final o mensualmente.

El señor LETELIER.—En mi carácter de presidente de la Comisión de Trabajo,

creo indispensable responder a la pregunta formulada por el señor Senador.

En realidad, no veo dónde está su duda, porque la situación del proyecto es la siguiente: el Ejecutivo hizo presente que los empleados semifiscales tenían préstamos muy elevados con relación a sus sueldos; por ello, obtenían mensualmente un sueldo líquido, como vulgarmente se dice, muy bajo en comparación con sus necesidades de vida.

El Senador que habla estima que el procedimiento propuesto en el proyecto, consistente en conceder préstamos a 15 años plazo para consolidar esas deudas, es poco compatible con el régimen previsional, ya que se trata de los empleados de las instituciones de previsión. Los beneficiados no son los imponentes de ellas, los dueños de los dineros de las cajas, aquellos empleados a quienes se les hacen descuentos periódicos de sus emolumentos, sino los funcionarios de las respectivas instituciones, los cuales, por necesidades urgentes, han debido solicitar préstamos cuantiosos y han obtenido del Ejecutivo el patrocinio del proyecto, que, aprobado por la Cámara de Diputados, llega ahora al Senado.

Repito: al Senador que habla no le agrada el sistema, pues altera la norma permanente en materia de remuneraciones del personal que sirve en el sector público o en las empresas semifiscales, pero no quiso oponerse al proyecto, sino que, por el contrario, concurrió con su voto a la aprobación.

Los beneficiados tendrán derecho; una vez publicada la ley, a que el conjunto de préstamos que tenían pendientes en un momento determinado, se conviertan en una deuda que se servirá en 15 años.

Como ese personal se declaró en huelga ilegal, no se le pagaron los emolumentos correspondientes a los días en que permanecieron alejados de sus funciones. Había un artículo, en el proyecto de la Cámara, que perdonaba ese tiempo no trabajado; pero la Comisión estimó preferible el procedimiento de que los afecta-

dos pagaran con trabajo esos días, a fin de que tuvieran derecho a recibir la remuneración correspondiente. Se dijo que podían compensar con horas extraordinarias el tiempo en que no concurrieron a sus labores y que, una vez producida la compensación, aquél se consideraría como trabajado para todos los efectos legales, o sea, también para la previsión y la continuidad de la prestación de servicios.

Este es, en consecuencia, el alcance del artículo.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Pregunté si a esos empleados se les irán cancelando mensualmente las sumas que les descontaron, a medida que trabajen horas extraordinarias.

El señor LETELIER.—Indudablemente. Ese es el objeto de la disposición. Solamente serían acreedores al pago una vez que fueren produciendo la compensación con su trabajo.

El señor PABLO.—Estamos en la discusión particular y debemos comenzar con el artículo primero. Con relación a dicho precepto, habíamos presentado una indicación, con otros señores Senadores, para incluir en sus beneficios al personal de la Línea Aérea Nacional. El señor presidente de la Comisión la declaró improcedente, no obstante que, personalmente, no la estimo así.

Se dijo que dicho personal no es semifiscal. Sin embargo, en el mismo artículo hay otros personales que no son semifiscales, como los de la Caja de Colonización Agrícola y del Departamento de Indemnización de Obreros Panificadores.

Por lo tanto, creemos que la indicación es procedente.

Reglamentariamente, no podemos ahora renovarla. Por ello, me limito a hacer presente nuestro deseo de extender a ese personal los beneficios que se otorgan en virtud del proyecto.

El señor LETELIER.—¿Me permite, señor Senador, dar una explicación?

El señor Superintendente de Seguridad Social, que asistió a las sesiones de la

Comisión, expresó que todas las entidades a que se refiere el artículo 1º son semifiscales, de modo que no tuvimos ninguna duda al respecto. No todas son instituciones de previsión, pero todas son entidades semifiscales. Sobre esa base operó la Comisión: la declaración expresa del señor Superintendente sobre la materia.

La Comisión no entró a estudiar la naturaleza jurídica de cada organismo, porque contó con la presencia de la autoridad máxima en la materia. En esos casos, hace fe en la opinión del señor Superintendente.

El presidente de la Comisión declaró improcedente la indicación, desde luego, porque la Línea Aérea Nacional no es entidad semifiscal. El aprobarla habría significado hacer una excepción respecto del régimen establecido en el artículo 1º, y si así se procediera respecto de una institución, igual criterio podría invocarse para otras. Por lo tanto, tratándose de un precepto de excepción como éste, nos pareció lógico declarar improcedente la indicación.

Además, un señor Senador hizo presente que al personal de la Línea Aérea Nacional no le interesaba tanto la consolidación, sino el préstamo del artículo 4º. Entonces, se dijo que si el presidente no declaraba la improcedencia y la disposición se aprobaba, tampoco podría operar el artículo 4º respecto del mencionado personal, ya que tal precepto dice: "Autorízase a las instituciones semifiscales a que se refiere el artículo 1º de la presente ley, para otorgar un préstamo a su personal...", etcétera. Y como la inclusión de una entidad en el artículo 1º no la convierte en semifiscal, no le sería aplicable el artículo 4º.

Estas fueron las razones que tuve presentes para declarar la improcedencia de la indicación.

El señor QUINTEROS.—Deseo referirme no al punto que en este momento se está debatiendo, sino a la pregunta que hacía el Honorable señor Contreras.

El señor CASTRO.—Me ha concedido una interrupción el Honorable señor Quinteros.

Con relación a lo que acaba de expresar el Honorable señor Letelier, debo declarar, primeramente, que he asistido muy poco a la Comisión de Trabajo, pues no soy miembro de ella, pero en algunas ocasiones he observado el sistema de trabajo que ella tiene, sobre todo en presencia del señor Superintendente de Seguridad Social.

El presidente de la Comisión ha dicho que una de las razones para rechazar la indicación del Honorable señor Pablo estriba en las explicaciones que, al respecto, había dado el señor Superintendente de Seguridad Social.

El señor LETELIER.—¿Me perdona, señor Senador?

El señor Superintendente sólo se pronunció respecto de cuáles eran instituciones semifiscales y cuáles no. Es una materia técnica que él conoce mejor que nadie.

El señor CASTRO.—Debo advertir a Su Señoría que hago uso de una interrupción; a pesar de ello, le agradezco la explicación.

El procedimiento señalado por Su Señoría me parece sumamente peligroso: el presidente de la Comisión de Trabajo considera al Superintendente de Seguridad Social la más alta autoridad en la materia, y cuanto diga esa autoridad es recibido como un testimonio irredargüible, contra el cual es muy difícil luchar. Y a cuanto acuerdo se llega con él, en materia de legislación del trabajo, se lo estima la última expresión, tanto del Ejecutivo, representado por dicho funcionario, como del Congreso, representado por la Comisión. Tal práctica —repito— me parece extraordinariamente peligrosa. Lo expresé así en la mencionada Comisión.

Por desgracia, ocurren cosas que hoy están complicando el trabajo legislativo, especialmente en lo relativo a previsión. Todo ello es producto de un mal entendido. Por ejemplo, en la Comisión de Tra-

bajo, se trató un proyecto de ley, iniciado en un moción del Senador que habla, que rebaja al mínimo la edad de los obreros mineros para acogerse al beneficio de la jubilación. Me parece que el Honorable señor Pablo perfeccionó la iniciativa incluyendo en ella a los empleados. Tal proyecto fue discutido en infinidad de sesiones, primero, porque la Comisión tenía exceso de trabajo, y luego, porque el Ejecutivo, por intermedio del Superintendente de Seguridad Social —ruego al señor Presidente que ponga atención a esto, pues al final haré una petición—, planteaba objeciones muy serias y atendibles. Y tan atendibles eran que, de acuerdo con la unanimidad de los miembros de la Comisión, llegamos a lo que podríamos llamar una transacción. Primitivamente, el proyecto disponía la jubilación a los cincuenta años; pues bien, se determinó que sería a los 55, previa reglamentación que eliminase cualquiera posibilidad de abuso.

En vista de que el Superintendente dio su asentimiento —y no podía ser de otra manera, pues el acuerdo era producto de un trabajo en común entre la Comisión y el Senador que habla—, aquélla también por unanimidad, le prestó su aprobación. Y como en el informe quedó constancia de ello, tampoco la Sala tuvo inconveniente para dar su asentimiento unánime.

La Sala procedió en esa forma no sólo en atención a la justicia del proyecto, que legisla para un sector tan sufrido e importante como los mineros, sino también porque era fruto de un trabajo en común entre el Superintendente de Seguridad Social y la Comisión respectiva. Por tal razón la Cámara de Diputados, al igual que su Comisión de Trabajo, lo despacharon por la unanimidad de sus miembros.

Sin embargo, el Ejecutivo vetó el proyecto. Vaya uno, entonces, a entender si es definitiva la palabra del Gobierno en el momento en que la expone en las Comi-

siones de Trabajo del Congreso. ¿Vale la pena, en consecuencia, oír al señor Superintendente de Seguridad Social y dar tanta autoridad, tanto rango, a su palabra, cuando después el Ejecutivo veta iniciativas que son resultado de las conversaciones entre ese alto funcionario y el Congreso Nacional?

Lo más grave, señor Presidente —ruego a los interesados en el proyecto que destinemos algunos minutos a este tema, pues me parece muy delicado— es que ambas ramas del Congreso despacharon por unanimidad la iniciativa, convencidas de la inaplazable necesidad de legislar para los trabajadores mineros. El Ejecutivo vetó el proyecto el último día del plazo constitucional, o sea, cuando ya había terminado la legislatura ordinaria. Viene el veto al Congreso; pero, según la doctrina de algunos parlamentarios, si no está incluido en la convocatoria, no puede ser tratado, lo que me parece —perdónenme la expresión— un subterfugio, pues se trata, sencillamente, de dejar sin esta legislación tan importante, por un año más, a este considerable sector, en circunstancias de que el Congreso Nacional, por la unanimidad de sus miembros. . .

El señor LETELIER. — Está en un error el señor Senador. La tesis a que se refiere Su Señoría la sustenta la Cámara de Diputados. En el Senado se estima lo contrario, y siempre ha sido así. En consecuencia, las observaciones del Ejecutivo son conocidas por el Senado sin necesidad de estar en la convocatoria.

El veto a que se está refiriendo el señor Senador lo incluí en la tabla de la última sesión de la Comisión de Trabajo, pero no alcanzó a ser tratado, como consta al Honorable señor Quinteros, porque el estudio del proyecto que estamos discutiendo y sus indicaciones tomó todo el tiempo disponible. En la próxima sesión de la Comisión, deberá ser tratado sobre tabla.

El temor de Su Señoría en este caso, afortunadamente para su tesis, es infundado, pues el veto será considerado, desde luego, por la Comisión, y después, por el Senado, en virtud de que no hay necesidad, como digo, de incluirlo en la convocatoria.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—La tesis es correcta, pero no general, señor Senador.

El señor LETELIER.—Sí, señor Senador. Siempre se ha procedido así en el Senado.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Debiera ser así.

El señor LETELIER.—Me he limitado a actuar como presidente de la Comisión de Trabajo preguntando cuáles son los precedentes, y se me dijo en Secretaría que la tesis del Senado es que el veto puede ser discutido sin ser incluido en la convocatoria.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Hay un informe sobre el particular, aprobado por la sala.

El señor LETELIER.—De hecho, como presidente de la Comisión de Trabajo, siempre he colocado los vetos en la tabla de ella, sin exigir la inclusión en la convocatoria.

El señor CASTRO.—Me place mucho haber iniciado este debate y me alegra mucho más saber que el Honorable señor Letelier comparte mi interpretación sobre el particular y pondrá el veto en la tabla de la Comisión mencionada.

Sin embargo, he traído a colación el tema, pues se han producido casos de vetos no considerados por el Senado, en virtud de que la Cámara de Diputados sentó la doctrina de que el veto debe ser incluido en la convocatoria. Entonces, muchos Senadores, o tal vez algunos de los presidentes de las Comisiones, habrán pensado en la inutilidad de despachar las observaciones del Presidente de la República, si la Cámara no las estudia por su parte.

Me he atrevido a actualizar el asunto,

porque sabía que el Honorable señor Fernando Alessandri, ex Presidente del Senado, comparte mi interpretación, en el sentido de que no es menester incluir los vetos en la convocatoria para ser tratados.

Me parece oportuno que la Mesa del Senado reactualice el informe existente sobre la materia y plantee el asunto ante la Mesa de la Cámara de Diputados, para revisar cuanto han hecho ellos allí, pues, en la práctica, resulta muy perjudicial para las tareas legislativas y, sobre todo, para importantes sectores a los cuales deseamos beneficiar, prolongar el sistema establecido por esa Corporación, después de un estudio, según me parece, de su actual Presidente.

En cuanto a la indicación del Honorable señor Pablo, si la unanimidad del Senado le diera validez, la votaría favorablemente, pues, a mi juicio, el personal de la Línea Aérea Nacional, en contra de lo que supone mucha gente, es acreedor a toda clase de ayuda que le permita mejorar la situación económica por que atraviesa.

Muchas gracias.

El señor QUINTEROS.—Continuando mis observaciones, volveré sobre el proyecto relativo a los empleados semifiscales.

En primer lugar, deseo referirme a la observación del Honorable señor Contreiras (don Víctor), la cual, aun cuando dice relación al artículo 5º, debería, en mi concepto, debatirse antes del artículo 1º o de los siguientes, pues, como aquél no ha sido objeto de indicaciones, al llegar a él no habría nada que decir.

El señor Senador, a mi entender, hizo una pregunta que no ha sido debidamente absuelta.

El artículo 5º dispone que el personal de las instituciones a que se refiere el proyecto compensará, con horas extraordinarias de trabajo, ciertos días de huelga, por los cuales, hasta la fecha, se les

hace descuentos. Lo que el Honorable señor Contreras (don Víctor) deseaba saber —y también yo—, para precisar el alcance de la disposición, es si se esperará completar del todo la mencionada compensación de los días no trabajados, o si, mes a mes, se devolverá al personal en huelga los descuentos hechos, con relación a las horas extraordinarias trabajadas.

El señor LETELIER.—La pregunta está contestada y el caso resuelto por el artículo 5º, precepto que estatuye que la devolución se hará en la forma y condiciones que determinen los vicepresidentes o jefes superiores de los respectivos organismos. De tal manera que, si se acuerdan liquidaciones mensuales, así se procederá; si se resuelve que el personal recupere todo el tiempo no trabajado primero, se procederá de este modo, porque la norma es amplia y faculta a los jefes mencionados para señalar el procedimiento correspondiente.

El señor QUINTEROS.—Prosigo, señor Presidente.

Ha quedado de manifiesto que serán los vicepresidentes quienes tomarán las decisiones sobre el particular.

No dudo de la buena voluntad que pueden tener los jefes de esas instituciones, pero me parecería más justo y adecuado a las necesidades y bajas remuneraciones del personal de entidades semifiscales, que el dinero les fuera entregado mensualmente, a medida que se compensara y no con sujeción a las decisiones, favorables o desfavorables, de los vicepresidentes. Por lo menos, dejo constancia de mi opinión.

El señor AHUMADA.—Queremos expresar nuestra complacencia por la redacción que se desea dar al artículo 1º, en cuanto él comprenderá al personal de la Línea Aérea Nacional entre los sectores beneficiados con el proyecto. Con ese mismo objeto, en el momento oportuno, presentamos una indicación en compañía de

los Honorables señores Pablo, Jaramillo y Rodríguez.

En consecuencia, la sugestión del Honorable señor Pablo para considerar, de inmediato, la improcedencia planteada en la Comisión, debe ser acogida. Me fundo para ello en el hecho de que, si bien es cierto que ese personal pertenece a un servicio autónomo y no semifiscal, químicamente puro, tiene iguales necesidades.

Porque, además, la norma no está contenida en el artículo 1º, y tiene sus excepciones, como ya se ha dejado establecido en el curso del debate, en lo que respecta a la Caja de Colonización Agrícola y al Departamento de Indemnizaciones a Obreros Molineros y Panificadores.

Por eso, comparto lo que aquí se ha expresado, ya que nosotros mismos patrocinamos la indicación para que se incluya también al personal de la Línea Aérea Nacional.

Del mismo modo, quiero dejar consignado, con respecto al artículo 2º —ya que, por desgracia, por cumplir obligaciones de partido, no pude estar presente en la última sesión de la Comisión—, que los representantes del Partido Radical también abogamos por que se incluyan los préstamos de auxilio entre los beneficios que otorga el artículo 2º. Es decir, que se intercale en su inciso primero, después de las palabras “auxilios médicos”, la expresión “préstamos de auxilio”.

Ese beneficio es de enorme importancia, en especial para todos aquellos empleados de cajas de previsión, semifiscales y algunos imponentes y empleados del Servicio de Seguro Social; y no alcanzaría a una cifra superior, según se deduce de lo que hemos estado revisando, a unos mil o mil quinientos imponentes. En cuanto a su financiamiento, él está consignado de manera adecuada, mediante los fondos de retiro de los interesados.

En consecuencia, quiero dejar expuestas, en el curso de este debate, en forma

clara, las dos ideas a que me he referido, relativas a los artículos 1º y 2º: que con mucho agrado el Comité Radical contribuye a que el personal de la Línea Aérea Nacional reciba los beneficios del proyecto de ley; y, a la vez, que somos partidarios de que se incluyan los préstamos de auxilio en el artículo 2º.

El señor LETELIER.—Señor Presidente, con respecto a las observaciones del Honorable señor Ahumada, que dicen relación al artículo 1º, como subsisten, a juicio del Senador que habla, las razones que tuvo en consideración para declarar improcedente la indicación, quiero hacer presente a la Mesa que me parece es ésta una materia sobre la cual no procede volver.

En cuanto al artículo 2º, la discusión que se produjo en la Comisión terminó con un empate, que deberá ser resuelto por la Sala.

El Senador que habla, que sostuvo una de las tesis, o sea, la de que no se incluyan los préstamos de auxilio, tuvo presente para ello lo que sigue:

El sistema estatuido en el proyecto, tendiente a consolidar las deudas a un plazo de 15 años a esos empleados, constituye un beneficio de carácter excepcional, no autorizado en otra oportunidad en nuestra legislación. A mi juicio, él tiene un carácter muy amplio y peligroso, pues, sentará precedentes. Sin embargo, se aprobó y, junto con su aprobación, o sea, en presencia del hecho de que este personal gozará del beneficio, me pareció que no era justo dejar abierta la puerta nuevamente para seguir solicitando préstamos en la misma forma en que se había hecho antes, y que terminaron en la consolidación.

Se dijo: "pero hay ciertos casos de apremio, como son los préstamos médicos". Se abrió la puerta a éstos, y, en general, a aquellos de carácter urgente, imposterables.

La expresión "préstamo de auxilio" no

está definida en ninguna ley. Se entiende por préstamo de auxilio cualquiera especie de ayuda económica especial que se haga dentro de la institución. Por consiguiente, con tal carácter se tramitará, como antes, cualquier préstamo que, a juicio del Senador que habla, por haber quedado comprendido en la consolidación, involucre un beneficio suficiente para el personal. Por lo mismo, no me parece conveniente abrir nuevas posibilidades a un sistema que hizo crisis y que exigía la dictación de una ley de carácter tan excepcional, como la que estamos discutiendo.

Nada más.

El señor QUINTEROS.—Quiero aprovechar una interrupción que me ha concedido el Honorable señor Palacios, para decir algunas palabras respecto de lo que acaba de expresar el Honorable señor Letelier.

Referente a la inclusión o no de los préstamos de auxilio entre los nuevos beneficios que puede solicitar el personal, hubo empate en la Comisión. Los Honorables señores Letelier y Jaramillo votaron en favor de la exclusión, y el Honorable señor Pablo y el que habla, votamos por incluir los préstamos de auxilio.

Con relación a lo manifestado por el Honorable señor Letelier, quiero hacer notar que la sola expresión "préstamos de auxilio" tiene algún significado. No se trata de una ayuda que se pida por el capricho de endeudarse de ese personal, que está tan mal pagado, sino que éste lo hace por las circunstancias apremiantes de sus propias necesidades y las de sus familias. Por eso, no me parece que, con esta clase de beneficio, se dilapide dinero, pues se trata de préstamos que necesariamente deben otorgarse.

Pero, aparte lo anterior, existe otro argumento más o menos decisivo, cual es que el señor Ministro, en la sesión a que alcanzó a asistir —también está en viaje y parece que pudo llegar feliz-

mente a otra isla—, manifestó que aceptaba la inclusión de los préstamos de auxilio en esta excepción. Los señores Senadores saben —no tiene por qué ser solamente el Senador que habla quien lo sepa— que el señor Ministro dejó una constancia escrita en manos de la directiva de los empleados semifiscales, en la cual declara estar de acuerdo en que dichos préstamos sean incluidos entre los que pueden otorgarse a los empleados.

La directiva de ese gremio ha tenido la delicadeza, que yo no tengo, de no mencionar ni exhibir tal documento escrito. Yo me siento obligado a decirlo aquí en la sala, para que se sepa, en esta forma, que no se puede llamar oficial, sino, más bien, oficiosa y seria, que ese personal cuenta con la voluntad del señor Ministro del ramo, para que los préstamos mencionados sean agregados, como lo sostuvimos el Honorable señor Pablo y el que habla.

El señor PALACIOS.—Quiero hacer un alcance respecto de lo que se ha dicho sobre el artículo 5º, recogiendo la pregunta del Honorable señor Contreras (don Víctor) y la contestación dada por el Honorable señor Letelier.

Pienso todo lo contrario de lo manifestado por mi distinguido colega, y creo que el proyecto, en su artículo 5º, dice precisamente lo que no queríamos que dijera. El inciso segundo trata de las compensaciones y de la manera de pagar el tiempo perdido durante la huelga, ordena que, si resulta un exceso de horas trabajadas en favor del empleado, éstas deben pagársele.

Dice el inciso 2º, “estos períodos —los períodos no trabajados por huelgas entre el 1º de enero de 1960 y el 30 de septiembre de 1962— una vez compensados, se considerarán trabajados para todos los efectos legales, y los descuentos efectuados les serán devueltos a este personal”.

Pues bien, señor Presidente, a mí no me cabe ninguna duda, como abogado, de

que, interpretando la letra de este artículo —ya que espíritu parece no tener, pues la letra es demasiado clara— hay que llegar a la clara conclusión de que es necesario completar los períodos no trabajados por huelga, para que pueda operar la compensación. Y esto es, precisamente, lo que nosotros no queremos.

El señor LETELIER.—Exactamente, eso iba a decir yo también. Dentro de la Comisión no existió el propósito de exigir el final del trabajo, que se completarían los períodos para compensar. En realidad, no hubo un pensamiento expreso de la Comisión al respecto. Pero me parece que la frase final del inciso 1º, “. . . en la forma y condiciones que determinen los vicepresidentes o jefes superiores de los respectivos organismos”, permite que la compensación opere a medida que se vaya produciendo. La frase, “Estos períodos, una vez compensados. . .” puede referirse a períodos más cortos que el total. Por otra parte, yo no tendría inconveniente, si le parece al Senado, en dejar constancia, como intención expresa o historia fidedigna de la ley, de que en la frase final, que concede autoridad a los jefes de los servicios respectivos, se entiende que se les concede igual tuición, también, para hacer la compensación de períodos inferiores a todo el tiempo no trabajado. Si al Honorable colega le parece, podríamos proceder así, para que las compensaciones se hagan a medida que se completen los períodos. Es decir, se podrían hacer mensualmente.

El señor QUINTEROS.—En eso estamos de acuerdo.

El señor PALACIOS.—Señor Presidente, la regla del inciso primero del artículo 5º se refiere al modo de operar en el trabajo extraordinario para compensar. Es evidente que a eso se refiere. Por ello, estimo preferible no sólo dejar constancia en actas, para los efectos de la historia fidedigna de la ley, del establecimiento del precepto, sino, también, de que

el pensamiento unánime del Senado es que la compensación debe hacerse por períodos aislados.

Si se pudiera introducir una modificación, ya que ése es el pensamiento de la Sala, no costaría nada agregar una o dos palabras en el inciso, para expresar, en forma categórica, que las liquidaciones deben hacerse cada mes. Habría que decir, entonces: estos períodos se compensarán mensualmente y se considerarán trabajados para todos los efectos legales.

Un cambio en la redacción bastaría para dejar esto en claro.

El señor PABLO.—Quiero insistir en que despachemos el proyecto y en que el debate se centre en lo que debe votarse; de lo contrario, se transformará en discusión general.

Creo que, primero, deberían darse por aprobados todos los artículos que no han sido objeto de modificación; y, en seguida, que cada Senador precise su criterio frente a las votaciones que deben efectuarse para dirimir empates producidos en la Comisión o con motivo de indicaciones renovadas.

Respecto del artículo 5º, que no ha sido objeto de indicación en este instante, deseo corroborar que éste dice una cosa que la Comisión no quiso decir.

El Honorable señor Palacios tiene razón, a mi modo de ver, al expresar que, de acuerdo con el tenor de la ley, los descuentos tendrían que hacerse al final del período trabajado. Y, como cuando el tenor de la ley es claro no debe atenderse a su espíritu, según expresan las reglas de hermenéutica legal, no ganamos nada con dejar constancia de su espíritu.

Por eso, sugiero que, en el segundo inciso, se vote separadamente —indicación que dejo planteada— la frase que dice: “y los descuentos efectuados les serán devueltos a este personal.”

Esa frase puede ser eliminada y, en tal evento, entendemos que la compensación opera en virtud del artículo 1º. Se hará

en los términos que los vicepresidentes de los organismos determinen; es decir, que la compensación y el pago o devoluciones que procedan se harán en esos términos, eliminando entonces la frase aludida.

O bien, podría agregarse esta frase en el inciso primero, y facultar a la Mesa para que, con la unanimidad de los Comités, dé la redacción correspondiente.

Pido, en consecuencia, que volvamos a los artículos 2º y siguientes. Salvo que la Mesa estime que, por la unanimidad de la Sala, puede renovarse la indicación que en la Comisión fue declarada improcedente. Me refiero a la idea que alude al personal de la Línea Aérea Nacional.

Debo hacer presente que en la sesión a que asistió, el Ministro convino, en este artículo primero, en cuanto a que había empleados de organismos que no eran semifiscales, como los de la Caja de Colonización Agrícola.

El señor LETELIER.—Esa Caja es semifiscal, aunque no es institución de previsión, lo cual es distinto.

El señor PABLO.—Dejo constancia de que su personal se incluyó exclusivamente a solicitud del señor Ministro de Tierras, por ser su situación semejante a la de otros beneficiados por el proyecto. Así lo manifestó el señor Ministro en la primera reunión a que asistió. Por eso, insistimos en la otra indicación referente al personal de la Línea Aérea Nacional.

Al respecto, deseo conocer el criterio de la Mesa en cuanto a la posibilidad de renovarla.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Declarada improcedente una indicación por el presidente de la Comisión, el Presidente del Senado o la Sala no pueden resolver lo contrario.

El señor CASTRO.—¿Y la unanimidad de los Comités?

El señor ZEPEDA (Presidente).—En cuanto a la indicación a que alude el Honorable señor Pablo, hago presente que, al comenzar el debate, la Mesa declaró

aprobados todos los artículos que no fueron objeto de indicaciones.

El señor CASTRO.— Si el presidente de una Comisión declara improcedente una indicación, la unanimidad de los Comités podría, en mi concepto, declararla procedente.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Esa materia ha sido discutida latamente, señor Senador, y se ha llegado a la conclusión de que es indispensable modificar el Reglamento. La enmienda está ahora en estudio. Hay, en realidad, casos en los cuales la resolución de improcedencia debería ser susceptible de revisión por parte del Senado, pero reglamentariamente no es posible hacerlo.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Aunque la integridad del Reglamento debe mantenerse en interés de todos, me parece que si un presidente de Comisión declara inconstitucional parte de algún proyecto entregado a su estudio, su resolución puede ser rectificada o confirmada por la unanimidad de la Corporación. Por sobre la autoridad del presidente de la Comisión, es de plena lógica e innegable que debe prevalecer la de la Sala.

Lo digo, por existir un principio que debe tenerse en cuenta: el presidente de una Comisión puede incurrir en error.

El señor QUINTEROS.— Aunque mi deseo sería no tocar materias ajenas al proyecto, por ser tanta su importancia, debo referirme a la cuestión en debate.

Hace muy poco, el Senador que habla planteó al Presidente del Senado la necesidad inmediata, urgentísima, de modificar la disposición reglamentaria, aplicada en muchas oportunidades, según la cual si un presidente de Comisión declara admisible determinada indicación a un proyecto, el Presidente del Senado o la Sala pueden modificar esa decisión de admisibilidad: pero, por el contrario, si el presidente de una Comisión declara inadmisibile una indicación, aunque proceda en forma absurda, paraliza en ese mismo instante su tramitación. Por eso, es indis-

pensable, y la Mesa debe tomar la iniciativa, modificar el Reglamento. Resulta absurdo que la voluntad del presidente de la Comisión prevalezca sobre el criterio de la totalidad de la Comisión, del Presidente del Senado o de la unanimidad de la Sala.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Parece haber un error de interpretación. Por eso, pedí a la Mesa interpretar debidamente la disposición reglamentaria.

El señor FREI.— Deseo formular una observación al margen de la cuestión en debate. En mi concepto, todos los asuntos en discusión son importantes, y no es mi propósito minimizarlos. Sin embargo, con el procedimiento de hacer, en la discusión particular de cada proyecto, diez o doce largas intervenciones sobre materias de las cuales tenemos, en general, concepto formado y que podrían someterse inmediatamente a votación,...

El señor ZEPEDA (Presidente).— Más que eso, señor Senador: sobre disposiciones ya aprobadas, que no pueden modificarse.

El señor FREI.— ...la semana pasada despachamos apenas un proyecto, en circunstancias de haber varios otros importantes por discutir. No podemos continuar con este ritmo de trabajo y ocupar tanto tiempo en una iniciativa de sólo cinco o seis artículos.

No digo que lo planteado por los señores Senadores carezca de importancia, pero me parece que la Mesa podría acelerar el trabajo. De otro modo, no alcanzaremos a despachar el proyecto.

El señor CASTRO.— En ocasiones, el Senado incurre en monstruosidades, y alguna vez hay que terminar con ellas.

El señor Presidente explicó que la materia se ha discutido latamente y que hay el propósito de modificar el Reglamento; pero hasta ahora no se ha hecho.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Pero se va a modificar, señor Senador.

Continúa la discusión del proyecto.

El señor SECRETARIO.— La Comisión

dejó entregada a la Sala la resolución del empate producido respecto de la indicación formulada por los Honorables señores Contreras Labarca, Pablo y Quinteros para agregar, en el inciso primero del artículo 2º, a continuación de la expresión "auxilios médicos", la frase "préstamos de auxilio".

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor QUINTEROS.—Me referí a este aspecto denantes. Por eso, omito agregar mayores antecedentes.

El señor PABLO.—Deseo sólo reiterar nuestro criterio sobre la materia. Nos parece necesario otorgar préstamos de auxilio. De ahí que, en el primer informe, votamos en contra de la proposición del señor Ministro de Trabajo en orden a suprimir este artículo. Posteriormente, presentamos indicación sobre el particular, la cual coincidió con la de otros Honorables colegas.

Los Senadores democracristianos votaron favorablemente la indicación relativa a dichos préstamos.

El señor AHUMADA.—De la misma manera, quiero reiterar lo expresado hace un momento, en el sentido de que los Senadores radicales votaremos afirmativamente la inclusión en el artículo de los préstamos de auxilio. Se trata de un beneficio que favorece a no más de dos mil personas y está debidamente financiado con recursos de los propios imponentes, depositados en sus cuentas individuales en las instituciones previsionales.

El señor LETELIER.—Expresé ya, al referirme al artículo, que al oponerme, en la Comisión, al otorgamiento de préstamos de auxilio, sólo tuve presente el hecho de haberse concedido con anterioridad beneficios muy amplios y excepcionales, como el de la consolidación, y, además, por ser ésta, en mi concepto, una manera objetable de favorecer a determinado personal, en razón de constituir un camino para aumentar sus remuneracio-

nes. Estimé inadmisibles utilizar, para mejorar sueldos, el sistema de beneficiar sólo al personal que ha contraído deudas. Según ese criterio, quien no se hubiera endeudado no tendría derecho al beneficio.

Se me contestó que ningún empleado, desde el momento de su ingreso al servicio, desconoce todos los mecanismos para obtener el máximo de préstamos, y que, por eso, no se perjudicaba a nadie, pues con seguridad todo el personal está acogido a todos los préstamos que las leyes o reglamentos les autorizan.

Ahora bien, como la expresión "préstamos de auxilio" es una frase innominada, que puede abarcar todas las cosas imaginables, y como lo que se pretende es no permitir que mediante el régimen de préstamos vuelvan los empleados a comprometer sus ingresos futuros, insisto en la conveniencia de excluir en adelante los de auxilio. Todavía más: las situaciones de emergencia están consideradas, en forma amplia y completa, en el artículo 2º.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobada la indicación.

El señor LETELIER.—Con nuestros votos contrarios.

El señor ALLENDE.—Hago presente que no voto, por estar pareado con el Honorable señor Videla Lira.

—*Se aprueba la indicación, con el voto contrario de los Senadores conservadores.*

El señor SECRETARIO.—Igual caso se produjo en la Comisión respecto de la indicación presentada por los Honorables señores Pablo y Tomic para reponer el artículo 11 de la Cámara de Diputados, que dice:

"Artículo.—... El personal de servicios menores o secundarios de la Caja de la Marina Mercante Nacional, pasará a ser imponente de la Caja de Previsión regida por las leyes N.ºs. 6.037 y 7.759, gozando de todos los derechos y beneficios de los imponentes de ella sin perder la

condición jurídica que actualmente tienen”.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor PABLO.—Esta indicación tiende, exclusivamente, a equiparar el régimen existente en las diversas instituciones de previsión respecto de sus personales de servicios menores. Los únicos empleados de esta categoría que imponen en una distinta de aquella en la cual trabajan son los que sirven en la Caja de la Marina Mercante Nacional. Es de justicia colocarlos en igual situación que el resto de esos personales de los demás institutos previsionales. La indicación no afecta el financiamiento de la institución, pues se trata solamente de treinta y cinco o treinta y seis empleados.

Repito: los personales de servicios menores de las instituciones semifiscales imponen en la Caja que corresponde a la entidad donde prestan servicios.

El señor LETELIER.—Cuando discutimos este aspecto en la Comisión, el señor Ministro del Trabajo nos hizo presente que el personal a que se refiere la indicación fue retirado del régimen del Servicio de Seguro Social, para incluirlo en uno de los departamentos de la Caja de la Marina Mercante Nacional.

El Honorable señor Pablo propone ahora que ese personal retirado del servicio mencionado y que ya se incorporó al departamento correspondiente de dicha caja, salga de él e ingrese ahora como imponente al departamento de empleados de esa entidad. El señor Ministro del Trabajo nos expresó, en su oportunidad, su deseo de evitar estos permanentes trasposos de regímenes de previsión que ocurren entre los obreros, quienes buscan, cada vez con mayor empeño, la manera de acogerse al que corresponde a los empleados. Mientras no se haga un estudio completo y se dicten normas de carácter general al respecto, no puede admitirse un

sistema como el propuesto, que sólo establece dificultades y crea precedentes muy difíciles de desconocer en lo futuro.

El señor AHUMADA.—Apoyaremos también la indicación del Honorable señor Pablo, por tratarse de un número reducido de imponentes, alrededor de treinta y seis.

Deseo hacer presente al Senado —deploro la ausencia del señor Ministro del Trabajo —que el Comité Radical, en diversas oportunidades, tanto en la Comisión respectiva como en la sala, ha reiterado la necesidad de que se dé a conocer a la Corporación el informe de una comisión gubernamental presidida por el señor Jorge Prat Echaurren. Especial interés en conocerlo tiene la Comisión de Trabajo, para imponerse del pensamiento del Gobierno respecto de la estructuración de la seguridad social. De ahí que, unánimemente, acordó solicitarlo.

Preguntado al respecto el señor Ministro, nos expresó no tener tuición alguna sobre la comisión que realiza dicho estudio. Resulta claro, entonces, que ella depende directamente del Presidente de la República. Por eso, pido al señor Presidente dirigir oficio a Su Excelencia, en nombre de la Corporación, para solicitarle el envío al Senado del informe de esa comisión encargada de estudiar la normalización de la seguridad social. Quienes debemos ocuparnos en ese problema, desconocemos tal antecedente y sólo podemos informarnos de las actividades de la comisión por los editoriales de “El Mercurio” u otros órganos de prensa, o bien, por las conferencias dictadas, en alguno de los institutos científicos de la capital, por el señor Prat.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, de conformidad con el Reglamento.*

El señor ZEPEDA (Presidente).—Ofrezco la palabra sobre la indicación.

Si no se pide votación, la daré por aprobada.

El señor LETELIER.—Que se vote.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En votación.

—*Se aprueba la indicación (14 votos por la afirmativa, 6 por la negativa y 3 pareos).*

El señor SECRETARIO.—En seguida, la Comisión propone agregar el siguiente artículo 6º, nuevo: “Las Instituciones mencionadas en el artículo 1º de la presente ley, procederán a efectuar las impositivas del 8,33% que señala el artículo 38 de la ley Nº 7.295 para aquellos personales de servicios menores o auxiliares que no posean régimen alguno de indemnización por años de servicios.

Estas impositivas deberán efectuarse desde la fecha de ingreso de los personales señalados en el inciso precedente.”

El señor QUINTEROS.—Fue aprobado por la Comisión.

El señor ZEPEDA (Presidente).— En forma parcial, señor Senador.

El señor QUINTEROS.—Sobre lo aprobado, hay acuerdo.

El señor PABLO.—Estamos todos de acuerdo en el artículo ya aprobado; pero hemos formulado indicación para hacerle un agregado.

—*Se aprueba el artículo.*

El señor SECRETARIO.—Se ha renovado indicación por los Honorables señores Pablo, Contreras Labarca, Frei, Salomón Corbalán, Víctor Contreras, Castro, Barros y Tomic, y, para los efectos reglamentarios, los Honorables señores Wachholtz y Enríquez, a fin de agregar al artículo 6º el siguiente inciso:

“Dicha indemnización será compatible con cualquiera otra que fijen o hayan fijado reglamentos o leyes especiales”.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión.

Tiene la palabra el Honorable señor Letelier.

El señor QUINTEROS.—Si no me equivoco, la indicación tiene por objeto repone una disposición del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

El señor LETELIER.—Me parece excesiva la indicación renovada. La idea fue rechazada en la Comisión con la concurrencia del Honorable señor Quinteros y del Senador que habla.

¿Qué se persigue con el inciso propuesto? Como consecuencia de traspasos de regímenes de previsión, algunos obreros han quedado al margen de todo sistema de indemnización por años de servicios. Nos pareció justo, por eso, aprobar la primera parte de la indicación formulada por el Honorable señor Pablo, que permite a esos obreros acogerse al beneficio del 8,33%. Agregar ahora al otro inciso que hace compatible tal indemnización con cualquiera otra, no me parece serio.

El señor QUINTEROS.—En ausencia del Honorable señor Pablo, quien no pudo asistir a la Comisión, me correspondió votar la indicación y me fueron hechas diversas observaciones al respecto. Me di cuenta —lo confieso— de que en la Comisión había ambiente para aprobar los primeros dos incisos, pero, en ese momento, carecía de antecedentes acerca del alcance del tercero. Al no aprobarlo, por lo tanto, adherí al rechazo, no por estimarlo inconveniente, sino por falta de información. Con posterioridad, el Honorable señor Pablo me explicó su alcance y me pareció del todo justificada. Así como sus argumentos me llevaron a ese convencimiento, con seguridad el señor Senador podrá también convencer a la Sala.

El señor PABLO.—El problema que se plantea dice relación a lo dispuesto en el D.F.L. Nº 39, de 1959, cuyo artículo 47 dispone:

“Artículo 47.—La Institución vendedora deberá desahuciar al personal en servicio de los edificios que venda, dentro del plazo de 30 días anteriores a la fecha del remate.

Los desahucios o indemnizaciones voluntarios que otorgue la institución a ese personal, no podrán exceder de un mes del último sueldo imponible por cada año completo de servicios en la Institución,

con un máximo de doce meses de dicho sueldo.”

O sea, de aquí emana la doble indemnización de que se trata. En seguida, la disposición agrega:

“Los desahucios e indemnizaciones voluntarios que otorgue la institución a ese personal, no podrán exceder de un mes del último sueldo imponible por cada año completo de servicios en la Institución, con un máximo de doce meses de dicho sueldo. Estos desahucios o indemnizaciones serán incompatibles con los de carácter legal, contractual o de cualquier otro origen”.

Pero ocurre que es precisamente el personal de servicios menores quien tiene derecho a la indemnización del artículo 47 del decreto con fuerza de ley N° 39.

El proyecto en debate legisla para reconocer una realidad existente en las instituciones semifiscales: el endeudamiento cuantioso de su personal.

¿Qué sucederá, señor Presidente? Que la suma de ambas indemnizaciones —la aprobada hace un instante y la del artículo 47— se destinará en definitiva a cancelar las deudas que el personal desahuciado haya contraído con la respectiva caja, y muchos quedarán sin empleo y, a la vez, sin recursos para hacer frente a determinado período de desocupación.

En tales circunstancias, pretendemos exclusivamente que esos empleados, al ser desahuciados por disposición de la ley, puedan gozar de la indemnización del artículo 47°; es decir, que cancelen sus deudas con una de las indemnizaciones y con la otra cubran sus gastos durante la época de cesantía a que se verán abocados.

Esta es la filosofía total del precepto, aprobado en la Cámara de Diputados por amplia mayoría.

El señor TOMIC.— Aparte las razones que acaba de expresar el Honorable señor Pablo, deseo agregar, para información del Senado, que la indicación renovada significa dar esa garantía económica mínima a un número limitado de

personas, 350, de las cuales 236 pertenecen a los servicios menores de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

Hago presente que la propia Caja, para obviar la situación real que se presentará a esos empleados que no percibirán nada en efectivo, por las razones que acaba de explicar el Honorable señor Pablo, ha tratado de absorberlos en parte. Pero sólo puede tomar a no más de treinta de ellos. Quedan, pues, 206 en situación precaria, sin recursos efectivos provenientes de la indemnización, y sin trabajo.

Las otras cien personas forman parte del Servicio Nacional de Salud, de la Caja de Accidentes del Trabajo, de la Caja de Previsión de Empleados Particulares y de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional.

Se trata, como ve el Honorable Senado, de un número reducido de personas, en situación muy aflictiva. Por eso, creo conveniente aprobar la indicación que hemos presentado, en razón de los hechos expuestos.

El señor LETELIER.—Insisto en que este personal no goza del beneficio de la indemnización por años de servicios, y que éste se le otorga mediante el artículo aprobado denantes por la Sala. Si se acoge ahora el inciso propuesto, que hace compatible dicha indemnización con cualquiera otra que pueda serle concedida por igual concepto, se cometerá, en mi opinión, una injusticia, aparte crear el precepto la posibilidad de multiplicar tales indemnizaciones.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En votación.

—*Se aprueba la indicación (15 votos por la afirmativa, 5 por la negativa y 4 pareos).*

El señor PABLO.—Antes de dar por terminada la discusión del proyecto, ruego al señor Presidente recabar el asentimiento unánime de la Sala —advierto que hay precedentes en la materia— para encomendar la redacción del artículo 5°. En

el curso del debate, ha quedado en evidencia que la actual no refleja el criterio de la Comisión.

Al respecto, el Honorable señor Palacios formuló indicación que, en mi opinión, salva todos los inconvenientes. Si el Senado, por unanimidad, la aprobara, habríamos rectificado una disposición que, en verdad, no corresponde a lo expresado en su tenor literal.

Por existir precedentes, ruego a la Mesa solicitar el acuerdo de la Sala para volver sobre el artículo; y al Honorable señor Palacios, explicar su indicación.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Me advierte el señor Secretario que se requiere la unanimidad de los Comités para rectificar el artículo.

El señor ALLENDE.—Hay acuerdo.

El señor PALACIOS.—La redacción es muy breve, y consiste en iniciar el inciso segundo con las palabras...

El señor ZEPEDA (Presidente).—Ruego a Su Señoría enviar la indicación por escrito a la Mesa.

El señor PALACIOS.—Mi indicación es para redactar el inciso segundo como sigue:

“Estos períodos se compensarán mensualmente, se considerarán trabajados para todos los efectos legales, y los descuentos efectuados serán devueltos a ese personal”.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Letelier.

El señor LETELIER.—El Comité Conservador no tiene inconveniente en que dejemos establecido en la ley el criterio de que el jefe del servicio pueda hacer compensaciones por períodos mensuales. Si ése fuera el propósito del Senado, sería más práctico encomendar a la Mesa la redacción del artículo.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Si no hay oposición, así se acordaría.

Acordado.

Terminada la discusión del proyecto.

#### PUBLICACION DE DISCURSOS.

El señor SECRETARIO.—Indicación del Honorable señor Ahumada, para que se publique “in extenso” el discurso pronunciado por el Honorable señor Correa en la sesión del 10 de octubre último.

Indicación del Honorable señor Quinteros, para publicar “in extenso” el discurso pronunciado por el Honorable Senador don Salomón Corbalán en la sesión del miércoles 10 de este mes.

Indicación de los Honorables señores Barros y Contreras (don Víctor) para publicar “in extenso” el debate sobre la devaluación monetaria de la sesión de esta mañana.

El señor VIAL.—Esta mañana se acordó lo mismo, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En la mañana no se votó esta indicación y, como quedó pendiente, fue posteriormente retirada y reemplazada por ésta de que se ha dado cuenta.

El señor SECRETARIO.—Indicación de los Honorables Senadores señores Barros y Contreras (don Víctor) para publicar “in extenso” el homenaje rendido esta tarde a la memoria de don Rudecindo Ortega.

—*Se aprueban las indicaciones.*

El señor PABLO.—No sé si será posible acordar algún procedimiento para discutir por lo menos los proyectos que figuran con los N.os 4º y 5º en la tabla, en cuyo despacho tenemos especial interés.

Las sesiones de la próxima semana están totalmente ocupadas con otras materias; de manera que, si no despachamos ahora estos proyectos, quedarán detenidos. Podrían ser incluidos en la tabla de Fácil Despacho de la sesión próxima.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Es facultad de la Mesa hacerlo, señor Senador, y ella tendrá presente la petición de Su Señoría. Oportunamente serán anun-

ciados de la tabla de Fácil Despacho los proyectos indicados por Su Señoría.

Se suspende la sesión por veinte minutos.

—*Se suspendió a las 18.44.*

—*Continuó a las 18.40.*

El señor ZEPEDA (Presidente).—Continúa la sesión.

## SEGUNDA HORA

### V. INCIDENTES

#### DESALOJO DE OCUPANTES DE UN PREDIO FISCAL EN LA PROVINCIA DE VALPARAISO. OFICIOS.

El señor BARROS.—Señor Presidente:

Como Senador porteño y por no disponer el Comité Socialista del tiempo necesario para intervenir en el asunto que expondré, hablaré también en nombre de otro Senador porteño, el Honorable señor Salvador Allende, quien apoya mis observaciones, como asimismo mis peticiones de oficio.

Deseo poner en conocimiento del Senado dos hechos acaecidos hace poco en la provincia de Valparaíso y que han provocado alarma pública. Me explico previamente: no alarma pública en cuanto a la acción que en ellos cupo a los actores de los acontecimientos, sino en cuanto a la estulticia y falta de sentido de humanidad en uno y de dignidad en otro, demostrados por quienes deben aplicar la justicia con elevado espíritu de equidad.

Vaya mi primera denuncia:

Por ese sentimiento de aparente contradicción que configura a veces los hechos y que la ciencia sociológica centraliza en la familia y en su proyección colectiva; por ese imperativo que mueve las masas y que al decir del poeta Schiller está entre esos polos que son el hambre y el amor: "Por el hambre y el amor se

mueve la máquina del mundo", vengo a denunciar en este hemicycle un atentado inhumano contra doscientas bocas que pedían techo porque tenían frío, que pedían tierra porque padecían hambre de este don que la naturaleza, como el aire y el agua, entregó para que lo disfrutáramos todos.

La noche fría del once de este mes, alrededor de cuarenta familias, pobres, que vivían hacinadas en ranchos miserables, algunas de las cuales disponían de carretones de mano, una que otra carretela, pero que tenían esa fuerza inmensa que es la capacidad creadora del trabajo, abandonaron sus lóbregas viviendas, se organizaron y, desde Punta de Torrejón, Hijuelas, Petorquita y Pachacama, fueron en busca de un sitio ribereño, fiscal, prácticamente tierra de nadie, para levantar otras chozas, con sus hijos, sus mujeres, sus perros y sus escasos y destaralados enseres.

Los terrenos aquellos, repletos de zarzamoras y maleza, con discreta protección del río Aconcagua, se hallan ubicados frente a la hacienda Rabuco, del ciudadano Víctor Kattan, famoso en toda la comarca por su insensibilidad frente al inquilinaje, que paga miserablemente, que hace dormir en pesebreras, que explota lecheras y que posee siete fundos donde el hombre es un animal de tiro y donde sienta sus reales el caballero de horca y cuchilla.

Kattan vio con malos ojos una colonia humana frente a su hacienda, que está cercada; además, fuera de ella pasa el camino público. Más allá de éste se encuentran esos pequeños terrenos robados al río para que una colonia humana, recordando civilizaciones primarias —como en la Mesopotamia, al lado del Ganges o del Nilo— pudiera sentar sus reales.

Pero el caballero de horca y cuchilla, ni corto ni perezoso, con fobia zoológica al hermano en desgracia, optó por perseguirlo.

Invocó derechos que no le corresponden: la propiedad de esa isleta; inventó que sería terreno de pastoreo.

Señores Senadores, ¡ni siquiera animales han hollado ese suelo!

Acudió a Carabineros la mañana del 12 de octubre y llegaron prestos al llamado del terrateniente. Y aunque un carabinero comenzó a destruir las fonolitas improvisadas en lo alto de cuatro palos, su capitán, don Lautaro Sepúlveda Zambrano, escuchó a la asamblea campesina y detuvo la barbarie que su tropa iniciaba junto con arriar la bandera chilena y pisotearla después de arrancarla de la ramada improvisada.

Luego llegó el señor Gobernador de Quillota; también escuchó a la asamblea y prometió mantenerlos en ese sitio, pues le asistía la convicción de que esa tierra es fiscal, inútil hasta ese instante para todo cultivo, y que podría ser un sitio adecuado para levantar viviendas, ya que las crecidas del río no la alcanzan.

Y llegó el Diputado Alonso Zumaeta, que reside en Calera y el Alcalde de Llay-Llay y amigos que solidarizaban con la justa ocupación.

A las doce y media, llegó el Senador que habla, llamado por el compañero regidor, pues la noticia de que habían intentado usurpar terrenos corría rápida.

El Senador que habla ignoraba lo que estaba sucediendo, pues ese día asistía como padrino a un bautizo en la localidad cercana de Petorquita.

Al llegar al sitio fiscal donde acampaban los campesinos, vi un cuadro aterrador: catres desvencijados a la intemperie; palos con algunos ramajes y fonolitas; teteras abolladas y carbonizadas por el uso; frasquitos con una pizca de aceite; pequeñas fogatas y niños, en infinidad, puluando por el terreno o durmiendo al suelo raso, bajo los carretones protegidos con gangochos.

¡Era un cuadro aterrador! ¡Partía el alma!

Lleno de lógica y humana rebeldía, ha-

blé al grupo; lo exhorté a cobrarle la palabra al Gobernador y le declaré que tendría la ayuda solidaria que sólo la clase obrera era capaz de darle. En la fiestecita donde yo participaba, les juntamos, desde luego, una suma cercana a los diez mil pesos, y ya todas las organizaciones obreras se ponían en guardia para ayudarlos.

Esa fue toda nuestra acción, y estábamos seguros de tener éxito, porque no se atropellaba ni la Constitución ni los derechos individuales. Pero la mano torva, la mano negra de los eternos enemigos del pueblo, le descubrió, al momento, concomitancia política, y "El Diario Ilustrado" —¡qué bien puesto el nombre de felón, por don Rafael Luis Gumucio!— y "La Tercera" de "La Hora" y "La Unión" de Valparaíso, donde el señor Silva Carvallo ve pajas en ojos ajenos, en coro, al unísono, editorializaban llamando la atención a las autoridades y al Ministro del Interior porque no procedían al desalojo a viva fuerza. Y el Ministro del Interior oyó el canto de esas sirenas, sobre todo de la sirena de "La Unión", y a los cuarenta indefensos campesinos, con sus niños y mujeres, les envió quinientos carabineros armados, que arrasaron con enseres y que, con la elocuencia de las ametralladoras, sacaron a viva fuerza a gente indefensa, a seres humanos que sólo levantaban sus brazos para pedir pan, y un pedacito de tierra donde descansar sus huesos adoloridos.

Y desparramaron por los caminos a esa semilla humana que no había cometido otro delito que ser chilenos y ser pobres.

El epílogo es sangriento y, a la vez, grotesco: como don Otto, vendiendo el sofá, se pide la renuncia al señor Young, Gobernador de Quillota, y se destituye al Comisario de Carabineros, porque demostraron humana sensibilidad.

La obra de la prensa cristiana, de los cazadores de brujas, está cumplida, y esa prensa que se dice católica se añade la radical: "La Tercera de La Hora".

La fobia anticomunista llega a tal extremo, que nos presentan incluso actuando como cuervos sobre esa gente miserablemente olvidada: que nos dejamos caer "cobrándoles" por esos terrenos para hacer "caja" al Partido Comunista. Hoy, con toda soltura de cuerpo, los pendoiistas de "El Diario Ilustrado", como ayer los de "La Unión", así lo afirman.

Se sublevan todos los sentimientos, señor Presidente, al leer tamañas insolencias, cuando somos los partidos del FRAP testigos de los esfuerzos que todos estamos haciendo para proteger a esos pobres seres humanos olvidados por la desidia de los señoritos con autos enormes y lujosos, de los caballeros arropados, de los figurones y petardistas que pueblan las embajadas y que aprovechan a dos carrillos de las tajadas del presupuesto.

Y para que los defensores del Felón Ilustrado, "La Unión" y "La Tercera de la Hora" conozcan la calidad humana de la causa que defienden —la propiedad inexistente de un individuo indeseable—, leeré una información que me ha llegado por intermedio del señor Luis Octavio Reyes, asesor legal del Ministerio del Interior.

*"Antecedentes sobre Víctor Kattan Davique.*

"El año 1956, y posteriormente en 1958, el Intendente de Valparaíso y el Gobernador de Quillota solicitaron la expulsión del país, del ciudadano señor Kattan.

"Estos antecedentes se pusieron en conocimiento del señor Ministro del Interior de la época, quien, a su vez, solicitó los antecedentes del caso, al Ministerio de Salud Pública y Previsión Social (hoy Ministerio del Trabajo), dado que las denuncias tenían relación con el trato que daba el señor Kattan a sus empleados y obreros.

"A fines de 1961, nuevamente se reabrió este proceso y una vez más las autoridades señaladas solicitaron se declarara indeseable al señor Kattan y se le expulsara del país. El Ministerio del Interior, por oficio N° 146, de 18 de junio de 1962 y 206 de 4 de octubre del año en curso, ha solicitado al Ministerio del Trabajo los antecedentes del caso. Este último Ministerio contestó al Ministro del Interior el 11 del presente mes, que ha solicitado a las direcciones del trabajo y demás reparticiones pertinentes los datos necesarios y que una vez que los tengan los pondrá en conocimiento de Interior".

Ante tamaña iniquidad, solicito:

1º) Que se oficie al Servicio de Seguro Social, en nombre del camarada Allende y del Senador que habla, para que informe sobre el número de inquilinos y sobre sueldos, libretas, asignaciones, etcétera, que poseen los trabajadores de los siete fundos de la Comunidad Kattan.

2º) Que se oficie al Servicio Nacional de Salud para que informe sobre el estado de salubridad de sus viviendas.

3º) Que se oficie al departamento correspondiente pidiendo señale los deslindes de la hacienda Rabuco, su avalúo y tributaciones.

4º) Que se oficie al Ministro del Interior a fin de que conteste qué justificación tuvo el envío de tanta fuerza pública para desalojar a esa gente y qué decisión se tomó para colocarla a buen recaudo.

5º) Que se oficie a la CORVI con el objeto de que les destine viviendas si no pueden volver al sitio que habían elegido;

6º) Que se oficie, finalmente, a don Luis Octavio Reyes, Asesor Legal del Ministerio del Interior, para que proporcione una amplia información sobre el susodicho Kattan.

—Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador y de acuerdo con el Reglamento.

**INTERVENCION DE LA EMBAJADA DE ALEMANIA EN EL INSTITUTO CHILENO-FRANCES DE CULTURA. OFICIOS.**

El señor BARROS.—El segundo problema, también alarmante, que quiero señalar, se refiere a un atentado contra la cultura perpetrado recientemente en Valparaíso.

Se anunciaba, en el Instituto Chileno-Francés de Cultura de ese puerto, la representación de una obra del dramaturgo alemán Bertolt Brecht, por la compañía de teatro porteño ATEVA.

Todo caminaba a pedir de boca, cuando, en forma sorpresiva, la dirección del instituto comunica a la dirección de ATEVA que la obra no podía ser representada porque la Embajada alemana había solicitado su retiro.

Se trataba de "Terror y Miseria del Tercer Reich", obra recomendada por los críticos mundiales y representada en miles de teatros del nuevo y viejo mundo.

Pero aquí está lo insólito.

¿Acaso no creíamos ingenuamente que el nazi-fascismo había ya desaparecido?

Yo recuerdo a este gran autor por "La Opera de 3 centavos", con música de Kurt Weil, donde sugería meditaciones profundas al público asistente:

*¿Qué es una gansúa comparada con una acción cotizada en la bolsa?*

Y desde mi asiento me trasladaba "in mente" a Venezuela y París, donde los caballeros de "boisa y estoque" se mofan de sus víctimas que mascan la necesidad en Chile.

*¿Qué es el atraco de un banco comparado con la fundación de un banco?*

¿Cuántos habrán pensado que se fundan bancos para falsificarles sus encajes, para ahorcar con intereses usurarios a quienes acuden a ellos, a los cuales reciben con la avidez del prestamista!

*¿Qué es el asesinato de un hombre comparado con un contrato de trabajo?*

¡No sólo se mata, señor Presidente, a un hombre frente a un pelotón de fusila-

miento o por radiaciones del estroncio X 90!

Hay contratos de trabajo miserables, tan miserables, que matan a pausa a familias enteras.

Me figuro que la obra "Terror y Miseria del Tercer Reich" ha sugerido, con seguridad, pensamientos profundos de justicia y rebeldía, como aquella otra obra admirable del mismo autor, escrita en Estados Unidos, de donde huyó perseguido por el nazismo: "Santa Juana de los Mataderos".

Lo grave, a mi manera de entender, es el atentado contra nuestra soberanía. Porque yo me pregunto: ¿Qué son en Chile los institutos culturales de amistad con otros pueblos? La respuesta fluye sola.

Los institutos culturales están todos bajo la supervigilancia de la Universidad de Chile; tanto el Chileno Británico como el Francés, como el Soviético, como el Chileno Norteamericano, etc.

De tal manera que se infiere un agravio enorme a nuestra Universidad, vale decir, al "alma mater" de nuestra cultura, cuando una embajada, como la alemana en este caso, presiona a la francesa para que su instituto cultural no represente una obra mundialmente aceptada.

Esto es grotesco, inaudito. Es fascismo puro. Es pisotear nuestra dignidad.

Los institutos culturales reciben subvenciones de la nación representada, pero son de responsabilidad universitaria y nadie, mucho menos nazis prontuariados, pueden imponer tamaño atentado contra la cultura, como el sucedido en Valparaíso. Hay gentes que se preguntan con sorna: ¿acaso las conversaciones de alto nivel entre el General De Gaulle y el Canciller Adenauer pueden fracasar porque el grupo teatral porteño ATEVA representa una obra que puede lastimar la epidermis de algunos destacados nazis?

Se ha atropellado a esa Comisión Chilena de Cooperación Intelectual, que, por espacio de tres décadas, tiene tuición sobre estos institutos culturales.

Brecht, con su pluma extraordinaria,

con su realismo impresionante, que nos legó en "Madre Coraje", representada maravillosamente por ese conjunto teatral alemán "Kammerspiele", vive, palpita en el corazón de las generaciones actuales como un aporte a la justicia, a la lucha, a la paz.

En Valparaíso hay conmoción, hay rebeldía, y las radioemisoras han echado a volar sus hondas para protestar ante tan insólita intromisión.

El Comité Patria y Soberanía, por intermedio del secretario del mismo, don Eduardo Reyes, ha puesto el dedo en la llaga de esos intereses creados que, presionados por los sanguinarios guerreristas, han impedido la representación de "Terror y Miseria del Tercer Reich".

¿Quién si no una organización nazi puede prohibir la representación de una obra antinazi?

El señor IBAÑEZ.—Los comunistas podrían prohibirla.

Estoy muy de acuerdo con la defensa que hace Su Señoría de la libertad espiritual. Pero quisiera preguntarle si el señor Senador estaría dispuesto a referirse con la misma energía al hecho de que la obra "Doctor Zhivago" no pueda ser difundida en Rusia por estar prohibida su circulación.

El señor BARROS.—Esa obra es leída en todo el mundo.

El señor IBAÑEZ.—Menos en Rusia.

El señor BARROS.—La conocen justamente en la Unión Soviética.

El señor IBAÑEZ.—Allá tienen en la cárcel hasta a la hija del autor, Boris Pasternak.

El señor BARROS.—¡Falso! Aquí se trata de la intromisión de una embajada en un instituto cultural que depende de la Universidad de Chile.

El señor IBAÑEZ.—Yo pregunto de nuevo a Su Señoría si estaría dispuesto...

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Pregúnteselo al gobierno ruso.

El señor IBAÑEZ.—..., en virtud del celo con que defiende los valores espirituales, a protestar contra el hecho de que

no puedan circular las obras prohibidas por el régimen comunista.

El señor BARROS.—La grandiosa obra poética de ese escritor es ampliamente difundida en la Unión Soviética; pero "El Doctor Zhivago" es mala; no se lee por pésima.

Nosotros nos referimos a un hecho, señor Senador: hay intromisión de una embajada en un instituto cultural dependiente de la Universidad de Chile. Este es un atentado contra nuestra soberanía. Tanto es así que el Comité Patria y Soberanía ha respondido y protestado contra él.

Por eso, solicito, en nombre de nuestro Comité, se oficie a la mayor brevedad, primero, a la Universidad de Chile y su Departamento de Cooperación Intelectual, para que informe si tuvo o no conocimiento de la suspensión de la obra de Brecht, en el Instituto Chileno Francés de Cultura, en Valparaíso, por el grupo teatral ATEVA, y qué reacción tuvo ante tal suspensión; segundo, al Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre si tiene o no autoridad, determinada embajada, como la alemana, para suspender una obra de teatro en un instituto cultural de otra nación.

—Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del Comité Comunista y de acuerdo con el Reglamento.

El señor ALVAREZ (Presidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Conservador.

El señor LARRAIN.—Se lo hemos cedido al Honorable señor Ibañez.

#### SITUACION ECONOMICA DEL PAIS Y DEVALUACION MONETARIA.

El señor IBAÑEZ.—Señor Presidente: La rectificación de la paridad cambiaria que acaba de efectuarse ha dado origen a amplios debates, que culminaron con las intervenciones que escuchamos aquí esta mañana en la sesión especial para discutir la materia.

Los discursos pronunciados, así como otras intervenciones recientes, me han señalado la necesidad de participar en este

debate, para esclarecer algunas materias y rectificar categóricamente otras. De manera especial, habré de referirme a ciertas simplificaciones de los procesos económicos, que llegan a extremos de verdadero simplismo; como, también, a ciertas graves omisiones, que no son sino una desfiguración deliberada de la realidad económica del país.

Un hecho notable que debemos, en esta oportunidad, destacar, es la permanencia de una misma paridad cambiaria a lo largo de cuatro años; verdadero "record" de estabilidad, cuyo término deploran, con voz lastimera, muchos de los que hasta ayer emplearon todas sus energías en atacar la política de estabilización.

Al parecer, algunos de los políticos que hoy reclaman contra la rectificación cambiaria se han acostumbrado en forma tal al régimen imperante desde hace cuatro años, que hasta ha llegado a olvidar las modificaciones cambiarías que se hacían cada cuatro meses cuando ellos estaban en el Gobierno. La devaluación no consiste, en el caso actual, en alterar la cotización de los cambios, pues este último hecho no corresponde a un acto deliberado, sino que es el reconocimiento forzoso de situaciones económicas que, querásmolo o no, se reflejan finalmente en el curso de los cambios.

Con motivo de discutirse el proyecto de ley sobre pago de deudas en dólares, expliqué que el precio de las divisas debe expresar una relación natural entre nuestra economía y la de otros países, o más exactamente aún, que la moneda es el instrumento que, desde el punto de vista de los cambios internacionales, permite establecer esa relación natural entre la economía de un país y la de otro.

Así, pues, una paridad que exprese en forma adecuada esta relación en un momento determinado, puede no expresarla en el momento siguiente, si los factores en que ella descansa varían, caso en el cual la paridad deberá, a su vez, cambiar, so pena de producir las más perniciosas perturbaciones si se resiste a reconocer las modi-

ficaciones experimentadas por las circunstancias económicas de un país. Eso es justamente lo acontecido en Chile: la moneda nacional ha venido perdiendo, de manera progresiva, su valor bajo los efectos de un proceso inflacionario que subsiste, aunque —sea ello dicho en honor a la verdad— en escala muy atenuada, debido al celo puesto por el Gobierno para detener la inflación. Pero, con el correr de los años, el monto acumulado de esta cotidiana devaluación, hace imposible mantener una paridad cambiaria que, a todas luces, carece de vigencia.

Cuando hay compradores de dólares a dos mil pesos, no se necesita ser un economista para darse cuenta de que la cotización de 1.053 pesos está desvinculada de la realidad.

Ahora bien ¿cuándo y cómo se ha producido la devaluación? Ya lo he dicho: es un proceso que se ha desarrollado durante largo tiempo. En esta misma sala, hemos sido testigos, en incontables y reiteradas ocasiones, de cómo se envilece la moneda chilena. Alguien dijo, en el debate de esta mañana, que yo era partidario de la devaluación. Tal aserto no sólo no corresponde en absoluto a la verdad, sino que implica un desconocimiento total de los procesos económicos que creo haber explicado en forma suficientemente clara. He sido uno de los más enconados adversarios de la devaluación monetaria, pero he representado mi oposición cuando era el momento de hacerlo, cuando los que hoy gritan contra la devaluación despreciaban el valor de nuestra moneda impulsando gastos desmesurados y leyes sin financiamiento.

El señor VIAL.—¿Me perdona una pregunta?

¿Hasta cuándo fue Su Señoría partidario de la no devaluación?

Siempre le he oído, tanto en las sesiones de Comisión como en la sala . . .

El señor IBÁÑEZ.—Le ruego escuchar mis explicaciones y comprenderá mi posición.

He sido y sigo siendo contrario a la de-

valuación, por lo que la pregunta de Su Señoría me indica que no ha entendido bien...

El señor VIAL.—Le entiendo perfectamente, pero no creo que sus palabras expliquen su posición.

El señor IBAÑEZ.—Si tiene la paciencia de escucharme las explicaciones que doy, lo comprenderá. He dicho —y lo repito— que soy decidido adversario de la devaluación de la moneda que se efectúa cotidianamente en esta sala. Hemos podido apreciar con qué frecuencia ella se realiza aquí.

El señor CORBALAN (don Salomón). —Y en la Sociedad de Comercio también, con alzas de precios, y dan premio...

El señor IBAÑEZ.—Quiero decir que he sido contrario a la devaluación monetaria al oponerse a la demagogia desatada, característica de ciertos medios políticos, la que, junto con perturbar profundamente la vida nacional, es causa importantísima de la devaluación de la moneda. He defendido el valor de ésta cuando he respaldado los vetos presidenciales, y la sigo defendiendo, Honorable señor Vial, cuando apoyo la rectificación del tipo de cambio cuya permanencia, a su vez, constituye fuente de distorsiones económicas y, por lo mismo, un grave factor de devaluación.

Reconozco el error cometido por este Gobierno al no rectificar a tiempo la paridad de la moneda. Ya lo expresé con ocasión del debate del proyecto sobre pago de deudas en dólares. Su Excelencia el Presidente de la República, en su última alocución, explicó que él había sido reticente en cuanto a la necesidad de devaluar la moneda debido a que no deseaba agregar, a un conflicto económico, otro de carácter político. Yo respeto el punto de vista de Su Excelencia el Presidente de la República y la deferencia que ha demostrado, en esta oportunidad, hacia los sectores políticos, tanto de Gobierno como de Oposición, que eran contrarios a esta medida.

Sin embargo, reitero que no concuerdo con la política seguida en esta materia, porque tengo, además, la impresión de que los sectores políticos, con todo el respeto que me merecen, suelen equivocarse, sobre todo en materias económicas.

El señor VIAL.—Pero los partidos políticos, señor Senador, nombraron comisiones técnicas para estudiar el problema. Por lo menos el Partido Conservador fue unánime en manifestarse contrario a devaluar la moneda, y su opinión era la de técnicos.

El señor IBAÑEZ.—Es probable.

Pero me estoy refiriendo a hechos que me constan. Existe consenso en estimar que el paso dado ahora —así lo han reconocido incluso Senadores de Oposición, como el Honorable señor Frei— habría sido más afortunado meses atrás.

El señor CORBALAN (don Salomón). —La opinión que expresa Su Señoría ¿es la del Partido Liberal, o es personal?

El señor IBAÑEZ.—Contrariamente a la posición adoptada por Su Señoría en la mañana, me es grato concederle interrupciones, pues me interesa conocer sus puntos de vista y, también, tener la oportunidad de rebatirlos, lo que Su Señoría no hizo esta mañana en relación conmigo. Pero ahora estoy hablando en el tiempo del Comité Conservador y no quisiera que mis observaciones quedaran inconclusas por el término de la hora.

El señor CORBALAN (don Salomón). —Entonces, de todas maneras voy preso.

El señor IBAÑEZ.—Esta mañana decía el Honorable señor Contreras Labarca, y también lo expresó en su oportunidad el Honorable señor Allende, que las medidas adoptadas por el Gobierno revelaban su obsecuencia ante el Fondo Monetario. No sé exactamente lo que el Honorable Senador quiso decir, pero aparentemente dio la idea de que había una especie de sumisión con respecto a ese organismo.

El señor PALACIOS.—Ese es el significado del vocablo.

El señor IBÁÑEZ.—Si lo dice Su Señoría, quiere decir que es así.

El señor PALACIOS.—Soy algo entendido en castellano.

El señor IBÁÑEZ.— Deseo esclarecer que estas normas del Fondo son elementales en cuanto a buen manejo monetario, y que existían antes de la creación de esa institución, a la cual adhirió Chile.

El señor VIAL.—Con la protesta de don Arturo Alessandri.

El señor IBÁÑEZ.—Por lo demás, los principios que recomienda el Fondo Monetario Internacional los aplican, también, naciones que no pertenecen ni están afiliadas a él, como es el caso de la Unión Soviética, en donde se sigue una política monetaria muy estricta y bastante ortodoxa.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Pero por propia voluntad.

El señor IBÁÑEZ.—Inclusive, alzan los precios sin reajustar los sueldos.

El señor CORBALAN (don Salomón).—¿Me permite?

El señor IBÁÑEZ.—Le ruego me excuse, señor Senador. Las alzas de precios acordadas por el Gobierno soviético recientemente, como una manera de restablecer su descalabrada economía agrícola, no han sido compensadas con aumentos de sueldos y salarios, a pesar de que el total de ellas representa para el pueblo soviético una rebaja del 10% de su nivel de vida.

Señalo este antecedente para demostrar hasta qué punto es ortodoxo el Gobierno soviético y hasta dónde carece de sensibilidad social, pues estimo que debió compensar, al menos en parte, la pérdida del poder adquisitivo de los emolumentos.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Si me permitiera una interrupción, podría aclarar las confusas ideas que Su Señoría tiene al respecto.

El señor IBÁÑEZ.—No tienen nada de confusas.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Me bastarían dos minutos.

El señor IBÁÑEZ.—La Unión Soviética hizo una reforma monetaria, algún tiempo atrás, si bien en las medidas que adoptó se quedó a medio camino, como suele suceder, también, en Chile. A causa de ello, se ha desarrollado en ese país un tráfico ilícito de divisas, una bolsa negra de cambios, que en estos momentos parece comprometer, incluso, a altos sectores de la burocracia soviética. A tal punto son verídicos estos hechos que relato, que en fecha muy reciente el señor Khrushchev se ha visto obligado a restablecer la pena de muerte para quienes trafiquen en cambios libres o negros.

No sé qué pensará sobre esa medida el Honorable señor Barros —lamento que se haya retirado de la sala en estos momentos—, que profesa con tanto entusiasmo las doctrinas comunistas y, a la vez, nos ha expresado su repudio absoluto a la pena de muerte. Esta sanción ha sido restablecida para tratar de detener la corrupción y el desorden económico que crea dicho mercado negro, consecuencia de la no aplicación, en toda su integridad, de las buenas normas monetarias recomendadas por el Fondo Monetario Internacional.

Creo innecesario hacer otras referencias a las afirmaciones del Honorable señor Contreras Labarca, ya que él fundó sus opiniones en cifras contenidas en boletines del Banco Central correspondientes a los años 1954 y 1958, y, por ende, cuanto dijo esta mañana es aplicable sólo al Gobierno anterior; de manera que serán los Honorables colegas del Partido Socialista quienes deberán responder a sus observaciones.

Destaco, sí, el hecho de que el Honorable Senador tuvo buen cuidado de no citar ninguna cifra correspondiente al período en que el actual Gobierno ha tenido a su cargo la administración del país. Ya me referiré a ellas en un momento más.

También me interesa analizar aquí, aunque sea someramente, algunas palabras de nuestro Honorable colega el Se-

nador Frei. Lamento que el señor Senador esté ausente de la sala, a pesar de que esta mañana le advertí que yo pondría de relieve muchas de las contradicciones en que habían incurrido él y otros detractores de la política del Gobierno.

El señor VIAL.— ¡Probablemente no debe de tenerle mucho temor!

El señor IBAÑEZ.— ¡Seguramente!

El señor PALACIOS.— Así debe de ser, ya que no ha venido.

El señor IBAÑEZ.—El Honorable señor Frei, con uno de esos enfoques pesimistas que frecuentemente le escuchamos, nos recordó hace pocos días sus anteriores predicciones, también extraordinariamente pesimistas, sobre el futuro del Gobierno actual y del país. En aquella ocasión habló de catástrofes, del ciclo fatal de deflación e inflación, de miseria e inseguridad; en fin, oímos todo ese lenguaje que ya estamos acostumbrados a escuchar en la campaña que realizan las fuerzas opositoras, la cual, por fortuna, no alcanza los objetivos que parece perseguir.

Al final de mi exposición, daré algunos antecedentes sobre los resultados concretos de este "ciclo" —lo digo entre comillas— de Gobierno, que nuestro Honorable colega calificó con expresiones tan lúgubres en su exposición de pocos días atrás.

Lo curioso es que el Honorable colega, en abono de su tesis, citó la opinión de la Sociedad de Fomento Fabril, que nada tiene que ver con los puntos de vista que él sustentaba. En cambio, ella refuerza los que acabo de expresar hace un momento. Dice textualmente esa institución: La indecisión para adoptar medidas definitivas en un problema vital para el país —se refiere al problema de los cambios— amenaza con la disminución de la producción, e inclusive con la paralización de algunas importantes actividades industriales.

Reitera el concepto: la Sociedad de Fomento Fabril se lamentaba públicamente de la indecisión para adoptar medidas de-

finitivas, precisamente, las que acaba de tomar el Gobierno pocos días atrás.

El señor VIAL.—Con la venia del Honorable colega, sólo quiero hacer una observación.

He leído en la prensa una declaración explícita del Ministro de Hacienda, señor Mackenna, quien, después de reunirse con el directorio de la Sociedad de Fomento Fabril, manifestó que esa entidad había tomado un acuerdo contrario a la devaluación. Ello no coincide con la observación de Su Señoría, sino sólo en el sentido de que no era conveniente mantener una situación indecisa.

El señor IBAÑEZ.—No sé, señor Senador. Solamente me limito a repetir la cita que aquí leyó el Honorable señor Frei.

El señor CORBALAN (don Salomón).—La cita no dice que la Sociedad desea que se proceda, de una vez, a la devaluación, sino que el Gobierno haga algo, que se pronuncie.

El señor IBAÑEZ.—Tengo motivos para pensar que la Sociedad de Fomento Fabril participa del procedimiento adoptado.

El Honorable señor Freir, en igual forma que el Honorable señor Corbalán, aludió al déficit fiscal y a los gastos públicos, asunto que tiene estrecha relación con la pérdida del valor de nuestra moneda, con la devaluación, materias a las cuales quiero referirme en seguida, al tratar el discurso del Honorable señor Corbalán.

Asimismo, menciona el monto de las emisiones efectuadas por el actual Gobierno.

El Honorable colega aludió en forma muy incidental y tangencial al régimen de encaje que estableció el Gobierno y que ha permitido que el dinero giral tuviese un aumento muy moderado y no fuese, por lo tanto, el factor de inflación que pudo haber sido si ese sistema, tan combatido en el Senado, no hubiese sido puesto en práctica por el Ejecutivo

El señor VIAL.— Ha sido una buena medida, en todo caso.

El señor CORBALAN (don Salomón). —¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor Presidente de la República, en su discurso, reconoce que los dólares provenientes del endeudamiento exterior y los aportes de esa moneda debió liquidarlos y comprarlos por intermedio del Banco Central en moneda nacional.

El señor IBÁÑEZ.— Exactamente.

El señor CORBALAN (don Salomón). —Esas emisiones se neutralizaban con el sistema del encaje; pero significaban, a su vez, una restricción del crédito que obligaba a comerciantes e industriales nacionales a endeudarse en dólares.

El señor IBÁÑEZ.— ¿En qué quedamos?

El señor VIAL.— No estoy de acuerdo con Su Señoría, porque esas mismas emisiones aumentaban, a su vez, el circulante y, naturalmente, constituían, por medio de los pagos fiscales, una disponibilidad para el público.

El señor IBÁÑEZ.— Si Su Señoría me permite, podré explicarle esta parte del proceso económico.

No hubo la extraordinaria abundancia de créditos que habría habido de no mediar los encajes, pero las colocaciones bancarias han aumentado en forma sustancial, más allá del porcentaje de aumento de la producción, que ha sido bastante alto, lo cual, a mi juicio, resulta peligroso.

El señor CORBALAN (don Salomón). —Entonces, Su Señoría reconoce que fueron inflacionistas esas medidas que se tomaron respecto de los dólares.

El señor IBÁÑEZ.— Por último, me referiré a una información de mucha importancia dada a conocer por el Honorable señor Frei.

Bajo el título de "Cuadro real", hace un comentario apocalíptico de la desvalorización de nuestra moneda, comparada con la de otros países. Al efecto, expresó que, de acuerdo con el boletín del Natio-

nal City Bank del mes de agosto —que tengo a la mano—, el cual presenta una lista del índice de desvalorización monetaria en 44 países, Chile ocupa el 43º lugar.

Concuerdo en que se trata de una situación en extremo grave y, aún más, vergonzosa para nuestro país. No obstante, estimo que el Honorable señor Frei no tenía derecho para esgrimir tal argumento en su ataque a la política económica del Gobierno, porque en ese boletín en que se compara la desvalorización monetaria de 44 países desde 1951 a 1961, allí mismo aparece este desarrollo inflacionista desglosado en dos períodos de cinco años, y mientras en el período 1951-1956 Chile tiene una tasa de depreciación de 32,5 por ciento, en el lapso 1956-1961 dicha tasa baja a 17,7 por ciento. Ahora bien, como esas estadísticas vienen acompañadas de un gráfico, me parece que el Honorable señor Frei estaba en la obligación de haber señalado que esa baja de la tasa de depreciación se debió, precisamente, al extraordinario descenso de la inflación en Chile durante los años 1959, 1960 y 1961, revelada en las estadísticas por él comentadas.

El señor VIAL.— Considero muy razonable la observación del señor Senador, pero entiendo que el Honorable señor Frei no se refirió a actos del actual gobierno, sino, en general, a la tendencia que ha tenido Chile al respecto.

El señor IBÁÑEZ.— Honorable colega, el señor Frei hizo un ataque a la política económica de este Gobierno,...

El señor VIAL.—Pero, en esa parte de su intervención, no se refirió sólo a la Administración actual.

El señor IBÁÑEZ.— ...y, como elemento básico de prueba, citó esas estadísticas de desvalorización monetaria.

Pues bien, esa vergonzosa devaluación se produjo entre los años 1951 y 1958, y responde de ello el Gobierno anterior, y si

la tasa de desvalorización no es más grave de lo que aparece en este boletín, es debido, precisamente, a la clara rectificación operada en la economía chilena con motivo de la iniciación del actual Gobierno. Las cifras de los años 1959, 1960 y 1961 son las que han permitido mejorar la posición vergonzosa que ocupábamos en esa comparación mundial.

Lamento que el Honorable señor Frei se haya mantenido exclusivamente en el plano de las comparaciones depresivas y que no nos propusiera nada concreto para corregir la situación que a él tanto lo alarma. Someramente, alude a dos actitudes. En primer lugar, cambiar los planes económicos. El asunto me parece de carácter secundario, porque mientras los voceros de otros partidos políticos hablan de planes económicos, quienes estamos en este Gobierno nos preocupamos de las realizaciones económicas, a las cuales me referiré en seguida.

Por último, el señor Senador dijo que la salida de todo el problema estaría en las manidas reformas de estructura y en las transformaciones institucionales. En otra oportunidad me referiré a las reformas de estructura,...

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Que ojalá sean las menos posible en materia de administración del Estado.

El señor IBAÑEZ.—...porque, a mi parecer, es uno de los absurdos mayores que circulan en nuestros medios políticos y, por lo mismo, es necesario precisar y analizar dicho concepto.

En cuanto a las transformaciones institucionales, me permitirán mis Honorables colegas de la Democracia Cristiana que yo diga, sin ningún propósito de molestarlos ni ofenderlos, que no puedo reconocerles autoridad para seguir proponiendo al país reformas institucionales o de estructura. Y lo digo, porque cuando, hace pocas semanas, al discutirse el proyecto de reforma agraria, que era la oportu-

unidad para que cada partido político hubiese expresado, mediante una proposición concreta, sus ideas sobre la materia, la Democracia Cristiana votó en contra de la idea de legislar.

El señor PABLO.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor IBAÑEZ.—Si me otorgan un poco de tiempo Sus Señorías para terminar mis observaciones, con todo agrado le concederé una interrupción.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Démosle todo el tiempo necesario.

El señor PABLO.—No deja de extrañarme el hecho de que el Honorable señor Ibañez reste un poco de autoridad moral a los Senadores democratacristianos,...

El señor IBAÑEZ.—Me agradecería que retirara el concepto "moral". Hable sólo de autoridad.

El señor PABLO.—...por haber votado negativamente el proyecto de reforma agraria, que hemos discutido con autoridad. No votamos en contra la idea de legislar sobre esa materia. Nos opusimos a que se pretendiera confundir al país con la afirmación de que se estaba legislando sobre reforma agraria. En eso hemos coincidido con la opinión de técnicos internacionales. Esa iniciativa legal es de colonización avanzada, y no es lo mismo colonización, desarrollo agropecuario y reforma agraria. Son conceptos distintos.

Volvemos a insistir en que estamos en espera de conocer un proyecto que merezca el calificativo de reforma agraria. Eso es lo que nos separa de nuestros Honorables colegas.

En su oportunidad, formulamos indicaciones precisas, en el seno de las Comisiones que estudiaron el proyecto, para que dentro de su articulado se tomaran en consideración nuestros puntos de vista. Y en la Cámara de Diputados, presentamos un articulado que, si bien no había sido discutido en su totalidad en nuestro partido expresaba en forma definida y cla-

ra nuestros conceptos básicos sobre los cambios estructurales que, a nuestro juicio, deben realizarse en el agro.

Por eso, me extraña que el Honorable señor Ibáñez diga que no tenemos autoridad para hablar de reformas de estructura. Tal vez, somos los primeros que hemos venido reclamando ese tipo de reformas en el país, aun antes de asumir el mando el actual Presidente de la República, quien nunca ofreció reestructuras, no se refirió a tales conceptos ni pudo transformarse en el campeón de la reforma agraria.

El señor IBÁÑEZ.— Sus Señorías han reclamado la reforma agraria desde hace mucho tiempo, y cuando tuvieron la oportunidad de presentar un proyecto de ley para dar a conocer al país sus ideas respecto de ella, votaron en contra de la idea de legislar.

Por eso, no son Sus Señorías quienes deban esperar un proyecto de reforma agraria. Somos nosotros los que estamos aguardando que, de una vez, Sus Señorías den a conocer ideas concretas sobre la materia.

El señor PABLO.— Ya hemos expresado nuestro pensamiento en forma concreta.

El señor IBÁÑEZ.— Estuvimos juntos en la Comisión, y no me explico por qué Sus Señorías no hicieron ningún aporte que pudiera alterar siquiera en algo el proyecto.

El señor PABLO.—Nuestras ideas fueron precisas, pero no contamos con los votos necesarios para aprobarlas.

El señor IBÁÑEZ.— No lo hicieron...

El señor ALVAREZ (Presidente).— Quedan dos minutos al Honorable señor Ibáñez.

El señor IBÁÑEZ.— La gentileza de nuestros Honorables colegas de la Democracia Cristiana...

El señor PABLO.— El tiempo de la interrupción se lo cedo.

El señor VIAL.— El tiempo del Comité Demócrata Cristiano me lo han cedido a mí; si se trata de cinco minutos, no tengo inconveniente.

El señor IBÁÑEZ.— Me falta muy poco para terminar mis observaciones.

El señor FREI.— Supongo que, como he sido aludido, tendré derecho, por lo menos, a disponer de cinco minutos reglamentarios para defenderme.

El señor IBÁÑEZ.— Con mucho gusto. Si Su Señoría lo desea, puede hacer uso de inmediato de su derecho, en el entendido de que mi tiempo será prorrogado automáticamente.

El señor FREI.— Señor Presidente, esta mañana, al salir de la Sala, el Honorable señor Ibáñez me expresó que él hablaría hoy o mañana sobre el tema de la devaluación monetaria. Al llegar esta tarde a sesión, me informé de que, en conformidad con el Reglamento, estaban inscritos, para intervenir en Incidentes, los Comités Comunista, Conservador Unido, Demócrata Cristiano y Mixto, y no así el Liberal. Por esa razón, no estaba presente en la Sala cuando el Honorable señor Ibáñez inició su intervención. Me encontraba en la Cámara de Diputados.

Me han manifestado que el señor Senador, en ese lapso, ha hecho diversas referencias a un discurso que pronuncié hace algunos días. Por desgracia, como estaba ausente, no pude contestarle y tampoco puedo hacerlo ahora con la amplitud necesaria, pues no conozco cuáles son las principales observaciones de Su Señoría.

El señor IBÁÑEZ.— Le puedo repetir una muy importante, señor Senador:

La referencia muy marcada que hizo Su Señoría en su discurso, respecto de la devaluación monetaria registrada en cuarenta y cuatro países, según el boletín del National City Bank.

Sostuve, a ese respecto, que Su Señoría, en un discurso en que había proporcionado cifras y antecedentes para fusti-

gar la política económica del Gobierno, no podía incluir esa demostración estadística que se refería, fundamental y casi exclusivamente, al Gobierno anterior.

En el boletín mencionado, Chile aparece con una devaluación de 25,5% de promedio en los diez años que van corridos desde 1951 a 1961, pero establece también que la devaluación fue de 32,5% en los cinco años que comprenden el período 1951-1956, y de 17,7%, en el período 1956-1961. Si Su Señoría observa el gráfico que acompaña a esas cifras —como estoy cierto de que lo ha hecho— habrá tenido que notar, obligadamente, que esta mejoría en la posición de Chile referente a la contención del proceso inflacionista, se debe, de manera fundamental, a las cifras de los años 1959, 1960 y 1961, que están reflejadas en dicho gráfico.

El señor FREI.—Muy bien. Me referiré, entonces, al punto que ha señalado el señor Senador. Si Su Señoría lee mi discurso, podrá apreciar que, en el fondo, ésta es una observación hasta cierto punto incidental. Sin embargo, es importante.

Yo digo: “El boletín de agosto de este año, publicado por el National City Bank, presenta una lista del índice de desvalorización monetaria en 44 países, y en ella ocupamos el lugar 43, demostrativo de que somos el país donde la moneda ha sido más desvalorizada, pues sólo somos superados por Bolivia y seguidos de cerca, en el N° 42, por el Paraguay”.

Esto señala que el proceso se verificó entre los años 1951 y 1961.

El señor IBAÑEZ.—¿Dónde se señala eso?

El señor FREI.—En el texto de mi discurso.

El señor IBAÑEZ.—No, no aparece.

El señor FREI.—Figura en la versión oficial del Senado. Tengo a la mano la copia que fue publicada.

“Cuadro Real”

“... El National City Bank, presenta una lista del índice de desvalorización mo-

netaria en 44 países, y en ella ocupamos el lugar 43, demostrativo de que somos el país donde la moneda ha sido más desvalorizada, pues sólo somos superados por Bolivia y seguidos de cerca, en el N° 42, por el Paraguay”.

“Esta lista es una de las cosas más deprimentes que hoy se pueden leer.

“Mientras las Filipinas, en un índice de 100, tiene una tasa anual de desvalorización que llega a menos de 0,3; Ceilán, en un índice de 100, llega a 96; Guatemala, de 100, a 96; Venezuela, de 100, a 92; El Salvador, de 100, a 92; Ecuador, 1,1 por ciento; Suiza, 1,2; El Líbano 1,2; el Perú, 6,8. Y de ahí caemos. Paraguay, de 100, a 8, en el período 1951-1961; Chile, de 100, llega a 5; y Bolivia, de 100, a 1”.

En consecuencia, lo que yo he citado es justamente lo que Su Señoría dice, que en el período 1951-1961 es ésta la desvalorización producida. Estoy leyendo la versión oficial.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Es muy suspicaz el Honorable señor Ibañez.

El señor IBAÑEZ.—No hay ninguna suspicacia, señor Senador.

Su Señoría ha hecho gran caudal de esta situación. Y, en un discurso de violento ataque a la política del Gobierno, al leer una larga lista de informaciones estadísticas, mencionó de pasada el período de 1951-1961, refiriéndolo al Paraguay. Naturalmente, por la construcción de la frase, podría deducirse que Chile también está dentro de ese período, si bien todas las demás naciones no están referidas a él.

Lo natural habría sido que Su Señoría dijera: “En el período 1951-1961, ha sucedido tal cosa en todos estos países, pero, como es lógico, este argumento no es válido para el ataque que estoy haciendo del Gobierno actual, pues el propio boletín y el gráfico que en él aparece demuestran que tal fenómeno ha cambiado en un sentido extraordinariamente favorable res-

pecto a Chile, en los dos años de esta Administración”.

El señor FREI.—En el Senado, he sido, en general, tranquilo y respetuoso para juzgar a otros señores Senadores. A mi juicio, hay conciencia al respecto en la Corporación; pero considero que es una manera poco decorosa...

El señor PALACIOS.—¡Poco pía...!

El señor FREI.—... y torcida buscar ese procedimiento para calificar las palabras de un Senador.

En mi discurso señalé cinco hechos fundamentales: primero, que el Gobierno, que prometió el equilibrio presupuestario, tiene el más alto déficit en la historia de Chile. Pregunto si esto es falso. Segundo, ostenta el más elevado índice de endeudamiento. Pregunto si esto no es verídico. Tercero, el gran volumen de emisiones, que, citando las cifras que di, señalaba esta mañana el Honorable señor Salomón Corbalán: de 126 millones de escudos, ha aumentado a 371 millones. Sin embargo, como me gusta ser objeto, manifesté que reconocía que se habían adoptado medidas para atenuar los efectos de esas voluminosas emisiones. Cuarto, los recargos aduaneros recientes. Y quinto, la devaluación monetaria.

Ese es el balance concreto y real. Podría agregar otros datos todavía.

Sin embargo, ¿qué es lo que se dice ahora? Que lo más importante es la cita de una lista. En efecto, he citado una lista, pero no lo he hecho sin referirme a un documento: el del National City Bank de tal fecha.

Y me dicen, entonces: “Ya no se discute que ocupemos el lugar 43º. No. Eso no es lo importante”.

Tampoco se discute si el documento citado por mí es verdadero. También se reconoce. Tampoco puede discutirse qué mes y qué día se publicó ese volumen, porque lo cité. Tampoco se discute.

¡Se discute una sola cosa: que no dije

que correspondía al período comprendido entre 1951 y 1961! Pero resulta que también lo dije.

Entonces, todo este tipo de refutaciones no significan otra cosa que “andar buscando un pelo en la leche”. ¡Lo importante sí que no interesa!

Y ya que estamos en tono de acusaciones —es más o menos el que se ha empleado: aquí no se me ha tratado en forma leal, para discutir—, me parece también curioso que se nos acuse de no haber dicho nada de la reforma agraria. ¡Pero ése es el caso del ladrón tras el juez, señor Presidente! Cuando a nuestro partido los diarios lo han acusado, durante veinte años, de procomunista por hablar de dicha reforma, ¡ahora resulta que son otros los que la hacen! ¡Nosotros estamos en contra de ella!

Es divertido.

Durante toda la campaña presidencial, se rieron a carcajadas hasta de la palabra “planificación”. Eso era socialismo. Era la teoría de unos cuantos ideólogos irresponsables que no habían manejado empresas. Ahora, cuando todo el plan decenal lo elaboró un grupo de técnicos de otras ideologías, que por último han renunciado a los cargos que tenían en la CORFO, ¡resulta que somos contrarios a la planificación!

Hemos hablado, durante veinte años, de reforma tributaria. ¡Ahora vamos a aparecer siendo contrarios a la reforma tributaria!

Es la manera de torcer los hechos más simples. Porque creo que aquí estamos discutiendo para aclarar las cosas.

¿Cuáles son los factores inflacionarios? ¿Se ha cumplido esta política o no se ha cumplido? ¿Ha habido estabilidad o no la habido? ¿En cuánto se está desvalorizando la moneda, en este momento, con el cambio fluctuante? ¿Vamos a llegar a 1.400 pesos: 40%? ¿O vamos a llegar a 1.600: 60%?

Entonces, ¿podemos sostener que la política ha dado resultado, como lo afirmó el señor Ministro de Economía? Cuando hemos estado asistiendo al hecho de que, durante diez meses, no se sabía qué determinación tomar, ¿ahora resulta que la culpa la tenía el Parlamento, como lo estableció esta mañana el Honorable señor Corbalán!

¿Y tenemos que aceptar callados todas estas cosas?

Hemos hecho oposición, pero dentro de la ley, de la Constitución y del respeto a las personas. Hemos tenido un desacuerdo con respecto a las técnicas por aplicar.

Pero ocurre que, ahora, todo el problema reside en que, en cuanto a una lista, no dije que ella correspondía al período 1951-1961.

Esto tiene un nombre: es tomar el rábano por las hojas.

A mi juicio, aquí debiéramos ir al fondo del problema: ¿dio o no dio resultado la política de estabilización? No lo dio. En el Congreso, los Ministros afirmaron que el país iba a nadar en dólares. ¿Estamos nadando en dólares? Dijeron que esta política conduciría a la estabilización de precios. Esta mañana, el Honorable señor Vial señaló algunos hechos. ¿Ha habido estabilización? Se declaró que se defendería la moneda. ¿Está estable la moneda? Se dijo que vendrían los capitales, en virtud de la confianza que se había creado. ¿Han venido capitales o éstos se han fugado? ¿Ha habido equilibrio presupuestario o no? ¿Ha habido desarrollo económico o no? ¿Ha aumentado el poder de compra del pueblo o no? ¿Ha habido mejor distribución de la renta o no la ha habido? ¿Para qué estamos discutiendo detalles y, sobre todo, detalles que se ve que están mal tomados, que no son efectivos?

Esas son las respuestas que interesan al país.

Ahora, el señor Senador dice: "usted lo dijo, pero no como yo quería que lo dije-

ra". Señor Presidente, no sé a qué conduce una discusión en esta forma. El problema del país es mucho más serio que estar viendo si la lista es verdadera o no; si se refería a un documento real o no; si la fecha que yo indiqué era la que tenía el documento o no. Supongamos que hubiera olvidado decir año 51, ó 61, ¿era eso lo más importante del debate? Felizmente, también lo dije.

No afirmé que la responsabilidad fuera sólo de este Gobierno. Hice una cita del profundo proceso de desvalorización de la economía chilena. Eso dije, y por ello me referí a las estructuras. Porque no me interesa sólo enjuiciar al señor Alessandri; lo que me importa es si el régimen económico que se practica, los criterios e ideas con que se ha manejado la economía, dieron o no resultado. Por muy mala que sea la memoria de este país, por voluminosa que sea la prensa a la cual se teme, y por mucho que se trate de perturbar a la opinión pública en los debates, hay un hecho concreto: en el Congreso y en los mensajes presidenciales se han hecho siete u ocho afirmaciones básicas, las cuales se han derrumbado.

Nadie habría podido creer, cuando empezó el endeudamiento en moneda extranjera, que el dólar, contratado a \$ 1.053, se pagaría a \$ 1.500 o \$ 1.800. Pregúntese si no es así a los cientos de deudores que están reclamando en la calle, desde que el 28 de diciembre quedaron exhaustas las reservas del Banco Central; hecho que nosotros, por lo demás habíamos comprobado con la simple lectura del Boletín del Banco, sin que necesitáramos que, en la fecha señalada, viniera el señor Ministro da Hacienda a contarlos.

Esas son las realidades, y es inútil cualquier esfuerzo dialéctico para tratar de desviar la atención de la opinión pública.

Un debate importante y positivo sería probar que el equilibrio presupuestario se

obtuvo; que la nivelación monetaria se logró; que las exportaciones han aumentado; que el país tiene una renta mayor. Eso es lo que interesa.

Lo que me importa es otra cosa: averiguar si el sistema de ideas, si las fórmulas aplicadas han dado resultado. Los hombres pasan; y aquí no estamos para atacar personas. Pero sí nos interesa que quienes se han responsabilizado de la aplicación de una determinada política, respondan por ella. Y no responden. Se disculpan con cualquier otra cosa, pero no responden por su propia responsabilidad política.

Pos esto me encolerizo —ésa es la verdad—, cuando se quiere calificarme como mentiroso, como que he pretendido citar unas cifras y no lo he hecho. Frente a hechos macizos, hay que pellizcar un detalle, pretendiendo dejar a uno mal puesto. Personalmente, no me interesa que ningún señor Senador quede en mala posición. El Honorable Senador don Pedro Ibáñez tiene un criterio para mirar la economía chilena; yo tengo otro, y así nuestro partido y el suyo. Y aquí, con nuestro criterio, hemos dicho, además, lo que ocurriría: no vendrían capitales; habría fuga de éstos, no recogeríamos divisas y se crearían nuevas tensiones sociales, se elevarían los precios, como lo está viendo el país, porque ellos están en aumento, y hay una verdadera y lamentable psicosis inflacionaria.

Finalmente, el valor del dólar no es más que el reflejo, en último término, de una economía enferma, a la cual se aplicaron ciertos remedios que no produjeron efecto. Y los hechos están hablando.

Esa es nuestra posición, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Ibáñez.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Pero estaba con la palabra el Comité Demócrata Cristiano.

El señor IBÁÑEZ.—Yo estaba con el uso de la palabra, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Según me informa el señor Secretario, el tiempo del señor Senador ya había terminado.

El señor IBÁÑEZ.—Señor Presidente, quiero hacer presente que concedí una interrupción al Honorable señor Pablo, en el entendido de que ese tiempo se descontaría del correspondiente al Comité Demócrata Cristiano.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Esa interrupción duró sólo dos minutos, señor Senador.

En todo caso, el tiempo del Comité Demócrata Cristiano termina a las 20 horas, y restan sólo diez minutos. ¿Cuántos minutos necesitaría Su Señoría?

El señor IBÁÑEZ.—Me faltan algunos minutos todavía, pues necesito contestar varias observaciones.

El señor VIAL.—Señor Presidente, debo continuar en el uso del tiempo correspondiente al Comité Demócrata Cristiano.

El señor CORBALAN (don Salomón).—¿Por qué no prorrogamos la hora?

El señor ZEPEDA (Presidente).—De conformidad al Reglamento, ni por unanimidad se puede proceder en esa forma, señor Senador.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Entonces, los Honorables colegas podrían usar del tiempo del Comité Mixto.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Cómo, señor Presidente, ni por unanimidad se podría prorrogar la hora?

El señor ZEPEDA (Presidente).—Ni por unanimidad, señor Senador.

El señor SECRETARIO.—El artículo 87 del Reglamento, en su inciso 3º, establece que: "Ni aun por acuerdo unánime podrá prorrogarse el tiempo a que se refiere el inciso segundo, pero cada Comité podrá ceder a otro o permutar con otro la

totalidad o parte del tiempo que le corresponde”.

El señor CORBALAN (don Salomón).—¡Repartámonos, entonces, el tiempo del Comité Mixto!

El señor ZEPEDA (Presidente).—Está con el uso de la palabra el Honorable señor Vial. Puede continuar Su Señoría.

El señor IBÁÑEZ.—Pero, señor Presidente, yo necesitaría algunos minutos para responder a las observaciones formuladas.

El señor CORBALAN (don Salomón).—¿No podríamos usar del tiempo del Comité Mixto, señor Presidente?

El señor VIAL.—Yo estoy usando, también, parte del tiempo del Comité Mixto. Sin embargo, no tendría inconveniente en ceder unos cinco minutos al Honorable señor Ibáñez.

El señor IBÁÑEZ.—Seré muy breve, señor Presidente. Ruego al Honorable colega me permita terminar mis observaciones.

El señor VIAL.— Pero más de cinco minutos no podría concederle.

El señor IBÁÑEZ.—Deploro que mis observaciones hayan molestado al Honorable señor Frei o a su partido. Sin embargo, la situación producida permitirá también a Su Señoría comprender el profundo desagrado y la indignación que causa en quienes están trabajando denodadamente por el bien del país ser juzgados en la forma dura y, a mi juicio, carente de fundamentos empleada en el curso del debate, al analizar la labor realizada por el Gobierno.

Me explico que Su Señoría pueda molestarse por la misma razón que yo me he molestado. Reitero que, en todo caso, no ha sido mi propósito decir nada que pudiera ofenderlo, sino dejar muy en claro una situación que afecta a la política del Gobierno, como quiera que el señor Senador la atacó directamente, sobre la base

de cifras que, en mi concepto, correspondería aplicar a otro Gobierno, pero no a éste.

Con relación a las afirmaciones que ha hecho el Honorable señor Corbalán, señalo que Su Señoría ha empleado un tono muy diverso del de los otros oradores.

Con acento patético, nos habló del fracaso estruendoso de un Gobierno, de un grupo social y de un hombre.

En todo caso, Su Señoría me concederá que los aplausos entusiastas del pueblo a Su Excelencia el Presidente de la República demuestran, por lo menos, que sobre la materia hay disparidad de opiniones.

El señor CORBALAN (don Salomón).—¿Cuáles son esos aplausos?

El señor IBÁÑEZ.—Los que recibe el Presidente de la República cuando aparece en público en funciones de Estado.

El señor PALACIOS.—¡Antes de la devaluación!

El señor IBÁÑEZ.—Quiero referirme en especial, ya que no tengo tiempo para abordar otros aspectos, a los gastos fiscales y al déficit fiscal. Debo advertir al Honorable señor Frei que mi propósito era analizar todo el problema, y que, por lo escaso del tiempo, sólo me referiré a estas últimas materias.

Deseo, muy brevemente, poner de relieve el contraste entre la actitud del Gobierno y de los partidos de Oposición frente a los gastos fiscales.

No he visto, en el tiempo que ejerzo mi cargo de Senador, a ningún parlamentario de Oposición que haga nada por frenar los gastos del Fisco. Sólo el Gobierno, los parlamentarios que lo apoyan y, en particular, los Ministros han tratado de contenerlos, hasta donde les ha sido posible.

En cambio, he podido comprobar que los parlamentarios de Oposición, mientras por una parte impulsan con toda energía dichos gastos, por la otra, niegan los recursos necesarios para solventarlos. Por

consiguiente, tienen, en mi concepto, muy seria responsabilidad en el déficit fiscal.

El señor ZEPEDA (Presidente).— El Honorable señor Vial reclama su derecho.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Las afirmaciones del Honorable señor Ibáñez con completamente falsas.

El señor IBÁÑEZ.—Me parece una actitud muy poco deferente la del Honorable señor Vial, a quien he cedido parte de mi tiempo en otras oportunidades.

El señor VIAL.—¿Según Su Señoría es falta de deferencia no darle, para que se explaye, más de los cinco minutos que ya le concedí? Por el contrario, estimo que la poca deferencia es del señor Senador hacia quien ha tenido la gentileza de concederle una interrupción.

El señor IBÁÑEZ.—Si Su Señoría me impide terminar mis observaciones, las continuaré mañana.

El señor VIAL.—Eso es lo lógico.

El señor CORBALAN (don Salomón).—El Honorable señor Ibáñez puede solicitar una sesión especial para plantear sus puntos de vista. Lo escucharemos gustosos.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Puede usar de la palabra el Honorable señor Vial.

El señor VIAL.—Señor Presidente, no habría deseado, después de ser un hecho la devaluación de la moneda, volver a referirme a esa resolución, que combatí desde el Senado, a la vez que hice resaltar las funestas consecuencias que, a mi juicio, debe acarrear, y lo innecesario de la medida, que sólo significa continuar con un régimen ya crónico en Chile de analgésica económica.

Tenía la esperanza de que el Gobierno no recurriera a ese arbitrio, y, en cambio, adoptara con valentía las medidas necesarias para una constructiva estabilización, y fuera de frente al fin del mal. Creo haber contribuido con mi extensa intervención anterior, al alcance de quienes no se

habían antes interiorizado en el árido campo de la economía, a convencer a muchos de la verdad. Numerosos ciudadanos y organismos formularon, además, su opinión contraria a la desvalorización: los partidos Conservador y Liberal, la Sociedad Nacional de Agricultura —aunque, por desgracia, en la hora de la decisión su presidente votó en contra de lo que el consejo de ese organismo había acordado—, la Sociedad de Fomento Fabril, la Cámara de Comercio y, en forma absoluta, los organismos de obreros y empleados. A pesar de todas esas opiniones, el consejo del Banco Central, por 6 votos contra 3 y una abstención, aceptó la insinuación del Presidente de la República, quien, en mi concepto, como lo demostraré en seguida, ha cometido un lamentable error, aunque por cierto de perfecta buena fe.

Decía que habría preferido no entrar en nuevas críticas después de acontecido el hecho. Sin embargo, la alocución radial de Su Excelencia, dos veces repetida por cadena nacional, me obliga a refutar muchas de sus aseveraciones. Algunas de ellas, en el fondo, aluden, no sólo a las razones por mí explicadas anteriormente sobre los inconvenientes de la devaluación misma, sino también sobre los fundamentos del financiamiento del presupuesto de capital para 1963, a que el señor Alessandri a su vez se refirió y sobre el cual presenté un análisis preciso, que se pretende desvirtuar.

Siguiendo el orden de la exposición de Su Excelencia el Presidente de la República, analizaré ordenadamente sus puntos principales y contestaré aquellos que no estimo razonables.

1º.—Comienza Su Excelencia por narrar lo acontecido desde la iniciación de su Gobierno en lo que se refiere al movimiento de divisas, y afirma que fue necesario impulsar las importaciones, porque de otra forma las nuevas emisiones del Banco Central, como consecuencia de la com-

pra de divisas provenientes de los empréstitos externos en favor del Fisco, habría producido intensa inflación.

Nos parece una afirmación carente de exactitud. En efecto, si bien es correcto el mecanismo descrito, no lo es menos que ese banco dispone de herramientas compensatorias del aumento de las emisiones. Prueba de ello es el buen efecto que en este sentido han producido los aumentos de encaje. Por lo demás, el banco habría podido emitir obligaciones internas que, al ser suscritas, habrían conjurado cualquier peligro del carácter referido.

Por lo demás, es evidente que, tal vez con fines de autopropaganda, el entonces Ministro de Hacienda exageró la posible venida de capitales extranjeros y no tuvo, en todo caso, cuidado alguno de impedir que el volumen de las importaciones se alejara del monto de retorno de nuestras exportaciones. No se trataba ya de emplear divisas disponibles, sino de no disponer de las que no se tenían. Así, en 1960 la balanza comercial arrojó un saldo en contra de 88,8 millones (exportaciones por 464, contra importaciones por 553), y en 1961, a pesar de la alerta dada el año anterior, se siguió con la misma funesta política, lo que dio un resultado negativo de 120 millones de dólares (exportaciones por 501, contra importaciones por 620).

No puede excusarse este error con la nueva administración Kennedy, como Su Excelencia parece indicarlo, ya que, en todo caso, no resultaba sensato mantener asilada, por promesa, una balanza comercial tan extremadamente deficitaria.

Dentro del desequilibrio citado, habría sido laudable, como Su Excelencia lo afirma con énfasis, que la mayor parte de las divisas gastadas en exceso se hubiera dedicado a importar maquinarias para renovar nuestros equipos industriales. Sin embargo, las cifras tampoco son, en tal sentido, concluyentes. En efecto, durante

1960 la importación de maquinarias, útiles y herramientas incluidas en el rubro "bienes de capital" ascendió sólo al 20,8% del total de importaciones, y en 1961, al 21,7%, porcentajes inferiores a los de 1958, de 25,3%, y de 1957, de 23,7%.

En seguida, solicito insertar en mi discurso un cuadro que demuestra lo errado de la referida información.

—*Se accede a lo solicitado.*

—*El documento que se acuerda insertar es del tenor siguiente:*

#### COMPOSICION DE LAS IMPORTACIONES (en millones de dólares)

Año	Total Gral.	Maquinarias, útiles y herramientas	% del total
1956	353,4	71,4	20,2
1957	441,4	104,4	23,7
1958	414,5	104,9	25,3
1959	412,8	91,9	22,3
1960	499,6	104,1	20,8
1961	584,9	126,8	21,7

El señor VIAL.—Tiene toda la razón Su Excelencia al señalar que una parte del desequilibrio cambiario se debe al régimen de puertos libres, defendido en gran parte por intereses electoreros y de otro orden, mediante el cual esa importación se radicaba especialmente en productos suntuarios; pero el hecho no es definitivo, pues las cifras de importación de esa área sólo alcanzaron a 28,8 millones de dólares en 1960 y a 37,1 millones en 1961, según consta en la página 882

del Boletín del Banco Central de julio de 1962. Queda así en claro, por lo tanto, que la mayor parte del déficit se debió a falta de vigilancia de nuestra balanza comercial en el resto del país.

Por lo demás, aparte algunas disposiciones de menor rango, no se tomó, hasta principios de 1962, medida radical alguna para limitar las importaciones y el contrabando por Arica. Aun en esa ocasión, los recursos legales adoptados, como la práctica lo sigue comprobando, carecen del vigor necesario.

Debemos sí recordar que en el mes de octubre pasado, al incorporarse el Partido Radical al Gobierno, se presentó al estudio de ese partido un proyecto al respecto; pero, en forma casi unánime, fue remitido al rincón olvidadizo de una comisión. Pasaron meses sin que se produjera acuerdo alguno, hasta que la crisis de divisas del 28 de diciembre último hizo imprescindible enfocar el problema.

Por otra parte, ha transcurrido cerca de un año desde la dictación de la última ley y ninguna modificación ha sido propuesta por el Ejecutivo, tal vez por suponer con justicia, que sería recibida con disgusto por algunos congresales.

Mientras tanto, en época difícil en materia de divisas, se han empleado en las armaduras de automóviles, algunas de ellas muy sencillas, más de 4 millones de dólares, para introducir al país, en esta forma, 3.500 automóviles que, de haberse internado lisa y llanamente, habrían, si se quiere, consumido las mismas divisas, pero, además, pagado 12 mil millones de pesos en impuestos aduaneros por sobre la escasa cantidad que hoy percibe el Fisco de las áreas privilegiadas del territorio nacional.

2º.—El Presidente dice que el nuevo régimen cambiario instaurado a principios de este año ha fracasado y que para comprobarlo basta comparar los registros del año en curso con los del anterior. Agrega que

ello se debe a que se han formado existencias exageradas de ciertas mercaderías ahora permitidas. Protesta, eso sí, por que se piense que la situación deriva de haberse creado “un clima de devaluación”, y añade que quienes así piensan “olvidan que él no existió durante los primeros meses que siguieron al establecimiento de la doble área cambiaria”. Tiene razón Su Excelencia en la primera parte de su aserto, relativa a la formación de existencias, pero no al desconocer que, si bien en los primeros meses pudo no producirse la sobre-demanda, ello se debió a una momentánea esperanza de que el Gobierno mantendría el régimen de prohibiciones y no devaluaría.

Muy pronto, sin embargo, las esferas oficiales y, en especial, el Ministerio de Economía, apoyado por más de cuarenta editoriales del diario “El Mercurio”, fueron creando el clima referido. Como es lógico, los importadores multiplicaron los registros de importación.

Si hubiera habido una declaración enfática del Gobierno en orden a que no ocurriría durante su administración lo que ahora innecesariamente se ha decretado, ese clima no habría existido. Como consecuencia, el índice de registros habría, con seguridad, disminuido a la par que el de las coberturas.

El mecanismo cambiario es muy celoso. En este caso, como siempre, las afirmaciones oficiales sobre mantención de la paridad, aun las más antiguas —incluso las vertidas en una entrevista de Su Excelencia con los periodistas al término de 1961—, han sido débiles, en forma que se daba a entender que existía, por lo menos, un subconsciente devaluatorio. No se puede decir, en consecuencia, que ha fracasado intrínsecamente un sistema, si existe una continua amenaza en su contra en círculos oficiales.

Por lo demás, bien pudo comprenderse que tampoco aquello de formar existen-

cias excesivas puede tener un ritmo indefinido, pues exige condiciones financieras que sólo permiten llegar a una determinada exageración. Todavía más, es posible fiscalizar los mayores registros por medio de restricciones en las asignaciones bancarias del crédito.

3º.—Trata a continuación Su Excelencia de nuestras conexiones con el GATT, la Zona de Libre Comercio y el Fondo Monetario Internacional. Respecto del primero, rechaza la idea de crear mayores impuestos a la importación, desde el momento que no están autorizados por esa entidad y hace una historia de las dificultades habidas con dicho organismo. Pero lo curioso es que no han transcurrido aún 30 días desde que el Banco Central y el Ministerio de Hacienda elevaron precisamente esos impuestos. No se comprende, pues, la gravedad que da en su discurso a esa actitud, ya asumida, cuando trata de estas regulaciones.

Tocante a la Zona de Libre Comercio, es comprensible la dificultad que podría producir a Chile el hecho referido por Su Excelencia, en cuanto a que dos de los adherentes más importantes han devaluado su moneda. Sin embargo, no estimamos que sea ésta razón para seguir nosotros el mal camino. Entendemos que el pacto de la ALALC sólo contine una cláusula para el caso de devaluaciones intencionadas. Parece, pues, evidente que deben cuanto antes crearse una moneda común compensatoria o cláusulas más felices, si todavía no existen.

De otro modo, la ALALC se convertiría en una carrera devaluatoria, difícil de probar en su intención y destinada a obtener mayores ventajas a costa de los otros signatarios. Esto no tiene, por cierto, sentido alguno.

En esta parte de su discurso, Su Excelencia incluye apreciaciones sobre el sistema de bonificaciones que hoy día ya existe, y afirma que, de mantenerse la pari-

dad cambiaria, habría que extenderlas con agravamiento del déficit fiscal. Al respecto, debemos decir que no tememos al sistema de bonificaciones a la exportación, usado con éxito en numerosos países. Pero, en nuestro caso, basta mencionar algunas cifras para comprender la mínima importancia que aquéllas tendrían en un presupuesto de 1.500 millones de escudos. En efecto, aun si se llegara a bonificar la totalidad de nuestras exportaciones, a excepción de las de la gran minería del cobre —lo que es, por cierto, innecesario—, el gasto total para compensar una equivalencia cambiaria de \$ 1.350 por dólar, en vez de \$ 1.053, sólo alcanzaría, sobre una exportación de 160 millones de dólares a la cantidad de 45 millones de escudos; o sea, al 3,3% del total del gasto fiscal presupuestario. Como se comprende, tan pequeña suma bien poco significa frente a los gastos e inconvenientes de la devaluación.

En seguida, Su Excelencia supone que una paridad insuficiente —sin dar razones, parte de la base de que la vigente hasta ahora tenía tal carácter— es obstáculo para la venida de capitales al país. Justifica así su idea de devaluar.

Según nuestro criterio, lo que atrae al capital extranjero es la estabilidad del tipo de cambio y no alzarlo hoy a 1.350 pesos y mañana a 1.500 ó 2.000, o, lo que es peor, que el cambio sea fluctuante. La inestabilidad cambiaria crea, a la inversa, el temor de nuevas devaluaciones. En cambio, la estabilización revela normalidad en las finanzas, ordenada planificación y seguridad política; es decir, lo que el capital extranjero desea.

Sobre la posibilidad de haber mantenido la paridad, Su Excelencia, sin mayor justificación, afirma que ello nos habría llevado a la necesidad de volver al sistema de previas, sobre el cual se extiende en las mayores condenaciones. Estimamos que el régimen de prohibiciones —que, por lo demás, va a continuar el Gobier-

no con la nueva paridad— es suficiente y no se necesita volver a las previas; pero estimamos que el hecho de haberse cometido incorrecciones en ciertos períodos en que se aplicó este sistema no debe hacer olvidar cómo, por muchos años, el mismo sistema, a cargo de chilenos honestos, jamás dio pábulo a críticas y, en cambio, prestó grandes y efectivos servicios a la colectividad. Sabemos que existen en Chile muchos ciudadanos honestos y no es lógico pensar que todo se va a producir mediante coimas e influencias, pues sobre este pensamiento nada podría construirse sino por jueces o carabineros. Lo que procede es nombrar, como generalmente lo ha hecho el actual Mandatario, funcionarios idóneos, que den garantía de seriedad y no obedezcan a los dictados de la politiquería.

Las referencias de Su Excelencia al Fondo Monetario, a cuya adhesión, dicho sea de paso, se opuso violentamente el Presidente don Arturo Alessandri, requieren un análisis especial. Dice él que nosotros somos firmantes del pacto de ese organismo; que, tanto para que el Gobierno como los empresarios puedan obtener ayuda externa, es necesario un acuerdo con el Fondo; y, finalmente, que ha podido comprobar que sus personeros han tenido un leal propósito de ayudarnos y franca y abierta comprensión.

Sólo creemos que está en la razón Su Excelencia en el primero de los tres asertos: somos, sin duda, firmantes del pacto, pero ello no nos obliga a someternos mansamente a todos sus dictados, muchas veces caprichosos, contradictorios y sin conocimiento a fondo de los problemas nacionales. Es efectivo que el Fondo Monetario, dirigido por el señor Jacobson, forma una entidad íntimamente ligada con el Banco Internacional, dirigido por el señor Black, y que la opinión de ambas instituciones es poco menos que decisiva para las determinaciones del Gobierno nor-

teamericano, en lo que se refiere al otorgamiento de préstamos. Pero los países signatarios no tienen obligación de acatar la voluntad de estos señores y sacrificar lo que nosotros consideramos conveniente para Chile. Si hoy tenemos que obedecer al señor Jacobson, que nos obliga a devaluar so pena de que Estados Unidos no nos envíe la pregonada ayuda de la Alianza para el Progreso, mañana nos sentiremos también obligados a preconizar la adopción de preservativos contra la natalidad y la imposibilidad de formar nuestras familias, por el hecho de que el señor Black ha declarado grotescamente en varias ocasiones que es ésta la única forma para que termine el subdesarrollo en el continente latinoamericano.

El hecho de que un funcionario subalterno del Fondo Monetario haya venido dos veces a Chile por pedido de Su Excelencia y aceptado educadamente regulaciones que caen de su peso, como la doble área y una nueva paridad menos alta que la que dicho organismo exigía en un comienzo, no puede relegar al olvido que el propio Secretario de Estado, Mr. Rusk, haya escrito a Chile para declarar que la devaluación era imprescindible para que obtuviéramos la escasa y lenta ayuda de su Gobierno. Todo esto, además de múltiples afirmaciones en el mismo sentido de otros personeros directamente relacionados con los organismos norteamericanos y de la misma Embajada de ese país.

No aceptamos que se quiera suavizar con supuestas argumentaciones técnicas, que son en nuestro caso improcedentes, el lamentable paso que se nos ha obligado a dar, ante la posibilidad de obtener ciertos fondos que no es ni seguro que lleguen en el monto y con la oportunidad que podrían sernos convenientes. Tenemos un país lleno de riquezas naturales, con un ingreso anual de cuatro mil millones de escudos, con una raza uniforme y capaz. Sólo nos falta la debida organización, cla-

ridad en el programa de acción, mayor honradez y menos influencias políticas. Y no se piense que esto significa negar la conveniencia de acelerar el grado de nuestro desarrollo mediante la ayuda del capital externo. Por cierto, consideramos esto útil y hasta necesario, pero no a trueque de someternos cómodamente a las decisiones ajenas que justamente perturban la estabilización económica que el Gobierno había impulsado con el aplauso de toda la ciudadanía y constituyen la necesaria herramienta para obtener dicho progreso dentro de un clima de justicia social.

4º—El Presidente de la República trata en su exposición de explicar que la devaluación decretada que tiene caracteres mantenidos se encuentra íntimamente vinculada a la posición presupuestaria que es siempre de carácter temporal; afirma que ella sería imprescindible, porque en otra forma no podría financiarse el presupuesto de gastos y de capital de 1963. De sus palabras, a nuestro juicio, exageradamente pesimistas, se deduce que, al no realizarse tal reforma, habría paralización de las obras públicas, cesantía y otras graves consecuencias. Hay en las aseveraciones del Primer Mandatario una natural dialéctica que tiende a exa-

gerar lo que conviene a su pensamiento y debilitar los argumentos que le son contrarios. Por nuestra parte, no somos pesimistas; pensamos que la actual crisis es pasajera y fácil de superar, siempre que existan decisión y energía y no se caiga nuevamente en los hechos que la motivaron, hechos que no se pueden negar, sino, más bien, reconocer, y estamos seguros de que no tiene por qué producirse el déficit presupuestario que se supone. Creemos que existe un nerviosismo que hace que el mismo Presidente vea las cosas peor de lo que son realmente.

En efecto, a pedido del Jefe del Gobierno, estudiamos con cuidado la situación presupuestaria y llegamos, como se demostrará más adelante, a comprobar que la devaluación no sólo era innecesaria, sino hasta contraproducente. En un cuadro que ruego al señor Presidente se sirva ordenar insertar, se establecen las cifras del presupuesto de capital.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Se hará la inserción solicitada.

—El cuadro cuya inserción se acuerda es el siguiente:

**“Financiamiento del Presupuesto de Capital para 1963 (sin devaluar).**  
(en millones de escudos)

INGRESOS		EGRESOS	
Impuesto utilidades Minería..	70,0	Presupuesto real. . . . .	450,0
Rendimiento reforma administrativa. . . . .	50,0	A deducir:	
Créditos externos ya aprobados. . . . .	65,0	Menor gasto Reforma Agraria. . . . .	11,0
Ley de pago de deudas en moneda extranjera. . . . .	150,0	Traspaso deuda flotante. . . . .	40,0
Impuesto 20% Importac. (vigente) . . . . .	60,0		(51,0)
	<hr/>		<hr/>
	395,0		399,0
Déficit. . . . .	4,0		
	<hr/>		
	399,0		

El señor VIAL.—El presupuesto ordinario ha sido enviado completo al Congreso y está debidamente financiado, como es de rigor; no puede afirmarse que faltan 70 millones de entradas que se piensa cubrir con la reforma tributaria, desde el momento en que esta reforma será un hecho para el próximo año y es lógico pensar que los cálculos obedecen a una realidad. El problema, a nuestro juicio, inexistente, se produciría según Su Excelencia en el presupuesto extraordinario, que ha sido enviado por sólo 70 millones financiados con la tributación del cobre. Las cifras calculadas incrementan este presupuesto para 1963 en 150 millones sobre el de 1962 y llegan a la cantidad de 531 millones de escudos, en los cuales se incluyen 94 millones de amortizaciones que son excepcionalmente altas en el ejercicio. La oficina del Presupuesto estima, sin embargo, que es inveterado que, por razones de falta de ejecución, las sumas calculadas no se inviertan en su totalidad y que la verdadera suma por cubrir, como lo declara también Su Excelencia, sea sólo de alrededor de 450 millones. Si no se hubiera producido la devaluación, esta cantidad habría podido ser cubierta fácilmente en la siguiente forma: 1) tributación de la Minería: 70 millones; 2) reforma administrativa de impuestos internos: 50 millones, que son aparte del aumento de la tributación contemplada en el presupuesto ordinario y se refieren más bien al aumento de la planta para una mayor fiscalización; 3) créditos externos ya aprobados en tramitación por 65 millones; 4) colocación de bonos de acuerdo con la ley recientemente promulgada de pagos de deudas en moneda extranjera: 150 millones; y 5) impuesto a las importaciones, también ya en vigor: 60 millones. Estas cinco cantidades forman un total de entradas ascendente a 395 millones, lo que habría significado quedar con un saldo deficitario de 55 millones. Sin embargo, la oficina del Presu-

puesto estima que, al igual que todos los años, se arrastraría cierta cantidad para el próximo ejercicio por pagos atrasados, ascendente a 40 millones, con lo cual sólo habrán quedado por financiar 15 millones, cifra que —está de más decirlo— no significa una cantidad de consideración.

En el estudio realizado, propusimos también a Su Excelencia deducir del cálculo oficial la suma de 41 millones de egresos. Esta se descomponía en 30 millones menos para obras camineras y 11 millones menos en los gastos de la aplicación de la reforma agraria, porque el cálculo oficial propone adquirir 5.000 unidades agrícolas con plazo de sólo 3 años para su pago y parece lógico que este lapso podría prorrogarse a 5 años y, en consecuencia, no usarse en 1963 sino sólo alrededor de 14 de los 25 millones proyectados. Como se verá, estos cálculos que enunciamos en grandes cifras, daban un superávit de 26 millones de escudos. Su Excelencia, en su discurso, dice que le han sugerido que “reduzca la inversión, lo que no puede aceptar porque llevaría a la cesantía en el sector público y arrastraría también al sector privado por la importante disminución del consumo de diversos materiales”. El Senado podrá apreciar la exageración de estos conceptos, pues si bien alguna reducción del trabajo podría acarrear el rebajar una cuota de 30 millones en un determinado rubro, como el de caminos, que, dentro del procedimiento moderno no ocupa hoy día tanto personal como antes, por la inversa el aumento total de 150 millones en el presupuesto de capital determinará, como es lógico, una compensación de empleo de mano de obra seguramente superior. Pero, en todo caso, aun manteniendo íntegra la cuota de caminos, la cifra final arrojaría en el último término sólo un pequeño déficit de 4 millones.

Se afirma por Su Excelencia que este financiamiento —que como el Senado observará, no debería relacionarse con de-

valuación alguna— contenía ingresos que sólo eran aplicables al año 1963; la realidad es que se trata de financiar el presupuesto de ese año, y no vale en este caso hablar de años futuros, sobre los cuales se ignoran las verdaderas entradas de que el país podrá disponer. Por lo demás, nunca se ha adoptado un criterio diferente en los ejercicios pasados de su administración y, en todo caso, valdría la pena anotar que para el año 1964, el rubro amortizaciones externas se reduce sustancialmente y alcanza sólo a la cantidad de 39 millones de dólares, o sea, casi la tercera parte de la de 1963.

Establecidas claramente estas cifras, Su Excelencia observó que, aunque ellas pudieran ser aproximadas, siempre sería necesario, en caso de no devaluar, contar con recursos para bonificar las exportaciones y, además, que era preciso realizar, *en todo caso*, un reajuste de las remuneraciones de la administración pública. Respecto a lo primero, suponiendo, como ya he dicho, que se bonificará la totalidad de las exportaciones, excepto la gran minería del cobre, se necesitarían para ello 45 millones de escudos y, por otra parte, un reajuste de 10 por ciento de los sueldos y salarios requeriría alrededor de 60 millones. Aparecía, por lo tanto, entonces, un nuevo problema, por lo menos en su segunda parte. Dice Su Excelencia que le fue presentado un recurso muy cómodo, "que era el de financiar una cuota importante con emisiones y que ello significaría volver sin tasa ni medida a la situación que existía cuando inició su Gobierno, con el cortejo de colas y cesantía creciente". Esta reflexión, en apariencia muy justificada, no es precisamente procedente: en efecto, lo sugerido a Su Excelencia para cubrir los cien millones que quedarían en blanco, no fue volver al régimen de inflación descontrolado, sino simplemente colocar un empréstito interno por medio de los bancos, cuyo efecto inflacionista, debido a su ubi-

cación en el encaje, debería ser claramente evitado mediante medidas financieras, como es el aumento de éste para los nuevos depósitos. No es, pues, justo el señor Alessandri al suponer que lo propuesto en esa ocasión y también por otro señor Senador ha sido sencillamente la emisión descontrolada. El sistema expuesto fue, por lo demás, aplicado en otra ocasión por el mismo Primer Mandatario cuando desempeñaba la Cartera de Hacienda.

De todo lo anterior, se colige claramente que las finanzas fiscales podían ser fácilmente financiadas sin acudir al recurso de una devaluación innecesaria, con peligrosos efectos financieros y sociales.

5º—Su Excelencia, al defender su criterio devaluacionista, reconoce que ello traerá necesariamente alza de los precios y que, en consecuencia, será necesario recurrir al sistema de los reajustes. Se esfuerza, eso sí, en manifestar que éstos deben ser modestos y apoya su argumento mediante consideraciones que se refieren a la situación existente tanto en Cuba como en la Unión Soviética. A su juicio, reajustes elevados encadenarían nuevamente la espiral inflacionista. En esta parte del discurso, Su Excelencia se refiere también al alza de precios acontecida en los productos agrícolas, a pesar de que habrían tenido los productores de este sector beneficios diversos, y en lo que concierne a los productores industriales, junto con declarar que éstos habrían absorbido las alzas de sus costos de mano de obra, termina con una afirmación que necesariamente debe producir extrañeza. Dice textualmente: "A raíz del terremoto de 1960, *todos los precios fueron congelados, situación que se mantiene hasta el presente*". Cabe, entonces, preguntarse: si esta congelación es efectiva, ¿cómo es posible que los índices de las encuestas oficiales y privadas asignen una fuerte elevación de los precios? Se convierten, pues, sus palabras en una severa condena a la labor del Ministerio de Econo-

mía, encargado de velar por el cumplimiento de tales disposiciones.

Volviendo a los reajustes, lo que no explica claramente Su Excelencia es si su propósito es compensar íntegramente los perniciosos efectos de la devaluación manteniendo, además, el criterio expresado cuando conversábamos sobre el financiamiento del presupuesto de capital, esto es, que, aparte el impacto de los precios por la devaluación, era siempre necesario un reajuste regular, que se estimaba a lo menos en un 10%. Como, según los cálculos de la Oficina de Estadística —que fue imposible conseguir que se enviaran al Senado, pero que nos fueron mostrados después por el señor Ministro de Economía—, para una devaluación del 30%, debe calcularse la incidencia en el costo de la vida, a lo menos, en un 16%, y si agregamos el 10% mencionado, tendríamos que, en el actual caso, los reajustes deberían ascender a cifras que pueden oscilar entre 26 y 30%. Establezco este margen porque el estudio de la Dirección de Estadística consideraba el efecto indirecto de reajustes sólo ascendentes a un 15%.

Examinando la proyección de estos posibles aumentos de remuneraciones y costos en el presupuesto fiscal, llegamos a la conclusión de que significarán un impacto mínimo de aproximadamente 170 millones. Como el máximo de las aspiraciones de Chile en materia de empréstitos externos es de 135 millones, más los 65 millones ya acordados por Estados Unidos, o sea, en total 200 millones, vemos que, a la postre, en el mejor de los casos, el fruto de la devaluación se acerca a un mero cambio de sumas similares, de plata por plata, quedando en contra el factor de mayor endeudamiento y pago de intereses y amortizaciones en lo futuro. Se agrega a esta situación el encarecimiento de nuestra actual deuda externa de 700 a cerca de 1.000 millones de escudos, a lo cual deben sumarse los nuevos

135 millones que se espera obtener. Resulta, pues, verdaderamente incomprensible una decisión con tan poco felices resultados, tanto más cuanto que para ello se anarquiza toda la vida nacional, se hace necesario plantear la discusión de nuevas y complicadas leyes y se echa por tierra todo el programa de estabilización, que ya había obtenido un manifiesto progreso sobre épocas antiguas. Cuando, en 1960, el país fue azotado por un terremoto de proporciones, nada podíamos hacer sino resignarnos; es mucho más difícil esta resignación cuando, por la mano del hombre, se fabrica sintéticamente otro sismo de proporciones aún no precisadas.

Antes de terminar su discurso con explicaciones de cierto carácter que no nos compete analizar, Su Excelencia anuncia el establecimiento de un nuevo sistema de "Cambio Libre y Fluctuante". Tal resolución nos merece algunas observaciones: en primer lugar, recordamos que la idea de dar el nombre de "libre y fluctuante" al área bancaria, o sea para exportaciones e importaciones, no es nueva y se ha mantenido desde el año 1952 sin que tenga otra condición de fluctuante y menos de libre que su título. El espíritu de entregar el tipo de cotización a la oferta y la demanda fracasó desde su comienzo, cuando, en el año citado, desde 60 pesos por dólar subió el precio paulatinamente hasta 122 pesos y el Gobierno debió dar instrucciones a los bancos para que quedara prácticamente fijo a 110 pesos por dólar, paridad que, como es sabido, se ha elevado en numerosas oportunidades. No podía suceder otra cosa en un país en el cual no puede haber libre oferta y demanda en este tipo de cambio, desde el momento en que, llámese Banco Central o Fisco, es éste el proveedor del 70 por ciento de las divisas vendibles. El Gobierno, y no otro, es, pues, el que en definitiva debe imponer el tipo de cambio que desee. Además, el número de importadores compradores

de divisas es en Chile más de cien veces superior al de vendedores. ¿No se comprende, entonces, que, con cualquiera demora de los exportadores, debiera llevarse el precio a límites infinitamente elevados? La consecuencia de lo anterior es que siempre resultará poniendo un techo de alza el Banco Central, salvo que se quiera producir una hecatombe.

Se nos ha informado que, como razón para el sistema, se ha citado el caso del Perú. Nada más inapropiado y concluyente, en cambio, para no haber producido una devaluación. En efecto, en el caso peruano, justamente se ha mantenido el tipo de cambio durante más de cuatro años con sólo una fluctuación de 5,3 por ciento, mientras el costo de la vida ha subido un 32,6 por ciento. Por lo anterior, sólo debemos lamentar que no se haya seguido efectivamente el caso de la vecina nación, donde el tipo de cambio puede mantenerse estable porque hay cuidado de que no se importe más de lo que se exporta.

Señor Presidente, quienes con todo entusiasmo y sacrificio de nuestro tiempo colaboramos a esclarecer los problemas nacionales y buscar soluciones constructivas, debemos pasar, sin duda, por momentos de decepción, aunque exista la conciencia de haber usado de todos los expedientes limpios en la lucha. Pero, sin que se nos den razones claras y verdaderas, no podemos comprender la existencia de la actual divergencia. No era sólo nuestra opinión; era, como ya lo hemos señalado, la de gran parte del país, de la casi totalidad de los partidos políticos y de los organismos de la producción y el comercio. Sin embargo, la devaluación se ha llevado adelante.

¿Por qué sucedió esto? ¿Fuimos tal vez poco felices para exponer nuestras razones cuando se nos oyó con deferencia que mucho agradecemos o es que no podían existir argumentos para modificar la opinión del Jefe del Estado?

Pensamos, tal vez presuntuosamente, que los hechos muchas veces denunciados en esta misma tribuna abonaban cierto respeto a nuestro criterio.

Hace ya tres años, anunciamos que era absurdo pretender mantener un régimen de libertad por medio de una sola área de cambio sin exponernos a que, de repente, se produjera una violenta fuga de capitales, y tan sólo se nos hizo caso, hace menos de un año, cuando la "debacle" estuvo producida. Criticamos que se permitieran importaciones por más de cien millones más de dólares que las exportaciones, lo que necesariamente produciría un fuerte déficit de la balanza comercial y, por desgracia, las medidas restrictivas sólo llegaron cuando estuvimos obligados a suspender la entrega de divisas y vivir esquivando compromisos como cualquier deudor quebrado.

Denunciamos la evasión de impuestos, y sólo ante el temor de los desequilibrios presupuestarios se han enviado hace poco al Congreso la Reforma Tributaria, que más sube las tasas de los que pagan honradamente, que castiga a los que no cancelan las ahora vigentes.

En esta larga batalla de la devaluación, se nos dice nuevamente que estamos equivocados. Ojalá, por Chile, tengan razón los tres vencedores que son: el pensamiento del Presidente de la República, el Fondo Monetario Internacional y la hábil estrategia de algunos personeros políticos, sobre lo cual más vale no hablar. Porque queremos pensar, por patriotismo, que no hayan influido en éstos los esfuerzos tenebrosos de quienes cosechan a cuenta de la desgracia ajena, en este caso, del pueblo de Chile.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Se levanta la sesión.

—Se levantó a las 20.31.

Alfonso G. Huidobro S.  
Jefe de la Redacción.

**A N E X O****DOCUMENTO**

*SEGUNDO INFORME DE LA COMISION DE TRABAJO  
Y PREVISION SOCIAL, RECAIDO EN EL PROYECTO  
SOBRE CONSOLIDACION DE DETERMINADAS DEU-  
DAS DEL PERSONAL DE INSTITUCIONES SEMI-  
FISCALES.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social ha considerado en el trámite de Segundo Informe, el proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que consolida deudas de tipo personal de los funcionarios de las instituciones semifiscales.

A la sesión en que se estudió esta iniciativa de ley, asistieron los señores Rolando González, Superintendente de Seguridad Social, y Eduardo Miranda, Actuario de ese mismo organismo.

**I**

Para los efectos de lo establecido en el artículo 106 del Reglamento, dejamos constancia de lo siguiente:

1º—Artículos del proyecto que no han sido objeto de indicaciones en la discusión general o de modificaciones en el segundo informe: 3º, 4º y 5º.

2º—Artículo que fue objeto de indicaciones declaradas improcedentes: 1º.

3º—Artículo que fue objeto de indicación, en la que se produjo empate, y cuya resolución a Comisión acordó dejar a la Sala: 2º.

Respecto a los artículos contenidos en el grupo 1º, debe aplicarse lo establecido en el artículo 106 del Reglamento y darlos por aprobados sin debate.

Idéntico temperamento corresponde adoptar respecto del artículo 2º contenido en el grupo 2º.

En cuanto al artículo a que se refiere el grupo 3º, debe ser objeto del pronunciamiento de la Sala.

**II**

1º—Se produjo empate, cuya resolución la Comisión dejó entregada a la Sala, respecto de las siguientes indicaciones:

—De los Honorables Senadores señores Contreras Labarca, Pablo y Quinteros, para agregar, en el inciso primero del artículo 2º, a continuación de la expresión “auxilios médicos”, la frase “préstamos de auxilio”.

—De los Honorables Senadores señores Pablo y Tomic, para reponer el artículo 11 del proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, cuyo texto es el siguiente:

“Artículo . . .—El personal de servicios menores o secundario de la Caja de la Marina Mercante Nacional, pasará a ser imponente de la Caja de Previsión regida por las leyes N.os. 6.037 y 7.759, gozando de todos los derechos y beneficios de los imponentes de ella sin perder la condición jurídica que actualmente tienen.”

2º—Se aprobó parcialmente la indicación del Honorable Senador señor Pablo, para agregar el siguiente artículo nuevo:

“Artículo . . .—Las instituciones mencionadas en el artículo 1º de la presente ley, procederán a efectuar las imposiciones del 8,33% que señala el artículo 38 de la ley Nº 7.295 para aquellos personales de servicios menores o auxiliares que no posean régimen alguno de indemnización por años de servicios.

Estas imposiciones deberán efectuarse desde la fecha de ingreso de los personales señalados en el inciso precedenté.

Dicha indemnización será compatible con cualquiera otra que fijen o hayan fijado reglamentos o leyes especiales.”

3º—Fue rechazada la indicación del Honorable Senador señor Pablo, para agregar el siguiente artículo nuevo:

“Artículo . . .— Los Departamentos de Bienestar o Servicios Asistenciales de las instituciones señaladas en el artículo 1º de la presente ley, se harán cargo de los beneficios de orden mutual u otros, que los personales tengan o acuerden en el futuro.

La reglamentación y su financiamiento serán de cargo de los personales respectivos.

En ningún caso estos beneficios significarán aportes para las instituciones ni para los Departamentos de Bienestar o Servicios Asistenciales de los Organismos señalados en el artículo 1º de la presente ley.”

4º—Fueron declaradas improcedentes las siguientes indicaciones:

—De los Honorables Senadores, señores Ahumada, Jaramillo, Pablo y Rodríguez, para intercalar, en el artículo 1º, entre las palabras “la Caja de Colonización Agrícola” y “y el Departamento”, precedidas de una coma (,) las siguientes: “la Línea Aérea Nacional”.

—En el mismo artículo 1º, del Honorable Senador señor Gómez, para agregar el siguiente inciso segundo:

“Gozarán de igual beneficio los abogados imponentes de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, por el valor total de las imposiciones adeudadas. Este préstamo será destinado exclusivamente a cancelar dichas imposiciones y respectivos intereses.”

—Del Honorable Senador señor Contreras Labarca, para agregar en el artículo 1º, el siguiente inciso final:

“Gozarán de igual beneficio los abogados imponentes de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas. Este préstamo se destinará a cancelar la deuda que tuvieren pendiente con esta institución por concepto de imposiciones profesionales.”

—De los Honorables Senadores señores Contreras Labarca, Chelén, Pablo, Rodríguez y Tarud, para agregar el siguiente artículo nuevo:

“Artículo . . .—Concédese el plazo de 60 días a los empleados y obreros de la Fábrica de Material de Guerra del Ejército (FAMAE),

para acogerse al régimen de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional.

Las imposiciones del personal que se acoja a lo dispuesto en esta ley se traspasarán en la forma señalada en el artículo 10, transitorio, del D.F.L. N° 209, de 1953.

El plazo a que se refiere el inciso primero de este artículo se contará desde la fecha de publicación de la presente ley.

Los empleados y obreros que en virtud de esta ley pasen a ser imponentes de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional gozarán de todos los beneficios y derechos contemplados en el D.F.L. N° 209, de 1953, y sus modificaciones posteriores."

### III

La Comisión consideró en primer término la indicación de los Honorables Senadores señores Ahumada, Jaramillo, Pablo y Rodríguez, que agrega al personal de la Línea Aérea Nacional entre los beneficiados por el proyecto en informe.

El señor Presidente declaró improcedente esta indicación, por no ser atinente a las ideas fundamentales del proyecto, pues la Línea Aérea Nacional es una empresa autónoma del Estado y, por lo tanto, no puede ser incluida entre las instituciones semifiscales a que éste se refiere, y a que, por tratarse de un personal que es imponente de organismos distintos de su empleador, es imposible aplicar el procedimiento establecido en el proyecto para los préstamos de consolidación y especial de un mes de remuneraciones, en el que el gasto es de cargo de éste.

Los Honorables Senadores señores Quinteros y Pablo no concordaron con la declaración de improcedencia, debido a que la iniciativa de ley en informe no podía circunscribirse exclusivamente a las instituciones semifiscales, sino a las que enumere el artículo 1º, y a que el personal de la Línea Aérea Nacional se encuentra en una situación similar al de las instituciones señaladas en dicho artículo, con respecto a las materias que el proyecto regula.

En seguida, vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social estudió las indicaciones de los Honorables Senadores señores Contreras Larbarca y Gómez, que establecen que los abogados imponentes de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas tendrán derecho a acogerse al préstamo especial de consolidación para el pago de las imposiciones que adeuden a dicho organismo.

El Presidente declaró improcedente estas indicaciones, por cuanto las personas beneficiadas por ellas son imponentes de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas y no empleados de ellas. Por el contrario, y como hemos dicho, el personal a que se refiere el proyecto es empleado de los organismos de previsión.

Los Honorables Senadores señores Quinteros y Pablo tampoco estuvieron de acuerdo, en este caso, con la declaración de improcedencia, por las mismas razones expuestas anteriormente.

A continuación, la Comisión discutió la indicación de los Honora-

bles Senadores señores Contreras Labarca, Pablo y Quinteros, para agregar entre los préstamos que pueden obtener las personas que se acojan a la consolidación de deudas, a los de auxilio.

El Honorable Senador señor Quinteros expresó que esta modificación había sido solicitada por la Directiva de los empleados semifiscales, que el señor Ministro del Trabajo —según dicha Directiva— la había aceptado, y que era justa, pues incluye entre los préstamos que pueden obtener los personales a que se refiere el proyecto, los de auxilio, que tienen por objeto atender necesidades urgentes de éstos.

El Honorable Senador señor Letelier fundamentó su posición contraria a la indicación, en que esta clase de préstamos son prácticamente innominados, pues abarcan un sinnúmero de materias, y en que le parecían razonables y lógicas las excepciones para contraer nuevas deudas, por los empleados a que se les concede el beneficio de consolidar las actuales, ya establecidas en el artículo 2º del proyecto.

Respecto de esta indicación se produjo un doble empate, votando por la afirmativa los Honorables Senadores señores Quinteros y Pablo y por la negativa, los Honorables Senadores señores Letelier y Jaramillo, acordándose dejar su resolución a la Sala.

La Comisión consideró, inmediatamente después, la indicación de los Honorables señores Pablo y Tomic, para reponer el artículo 11 del proyecto de la Cámara de Diputados, que dispone que el personal de servicios menores o secundarios de la Caja de la Marina Mercante Nacional pasará a ser imponente de dicha Caja, sin perder la condición jurídica que actualmente tiene.

El Honorable Senador señor Quinteros apoyó la indicación, diciendo que era habitual que el personal de obreros de las instituciones semifiscales fueran imponentes de la Caja empleadora, en las mismas condiciones que los empleados, en lo relativo a los derechos previsionales.

El Honorable Senador señor Letelier, impugnando la indicación, expresó que con este tipo de disposiciones se produce anarquía en la legislación social, pues ciertos sectores son imponentes de diversas instituciones, a pesar de tener la misma condición jurídica y que en otros casos —como es el contenido en la indicación— lo son de un organismo distinto al que les corresponde por la condición que tienen. Asimismo, que estos hechos producen un continuo movimiento de imponentes de una institución, o de una sección de éstas, a otras, como es el caso preciso de los empleados de servicios menores o auxiliares de la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional, que del Servicio de Seguro Social pasaron a la Sección Tripulantes y Operarios Marítimos de dicha Caja, y que ahora se pretende trasladar a la sección de empleados de ésta.

Al respecto se produjo un doble empate, en el que votaron por la afirmativa los Honorables Senadores señores Quinteros y Pablo, y por la negativa, los Honorables Senadores señores Letelier y Jaramillo, acordándose dejar su resolución a la Sala.

En seguida, se estudió una indicación del Honorable Senador señor Pablo, cuya materia corresponde al artículo 10 del proyecto de la Cá-

mara de Diputados, que da derecho a indemnización por años de servicios a los personales de servicios menores o auxiliares semifiscales que no posean dicho régimen, estableciéndose que las imposiciones respectivas deben afectuarse desde la fecha de ingreso de estos personales, y que esta indemnización es compatible con cualquiera otra que fijen o hayan fijado leyes especiales o reglamentos.

Vuestra Comisión, unánimemente, aprobó el nuevo artículo propuesto, con excepción de la compatibilización de la mencionada indemnización con las otras que fijen o hayan fijado disposiciones anteriores, debido a que éstas han sido establecidas teniendo en consideración que carecen de la citada indemnización, y a que al aprobarse esta última idea, quedarían en una situación de privilegio respecto del resto del personal semifiscal.

En consecuencia, la Comisión acordó reponer con el N° 6º, el artículo 10 del proyecto de la Cámara de Diputados.

A continuación, se discutió una indicación del Honorable Senador señor Pablo, para agregar un artículo nuevo, cuyo contenido corresponde al N° 7º del proyecto de la Cámara de Diputados, que establece que los Departamentos de Bienestar o Servicios Asistenciales de los organismos semifiscales se harán cargo de los beneficios mutuales que sus personales tengan o acuerden en el futuro.

La indicación expresada fue rechazada con el voto favorable del señor Pablo y la abstención del Honorable Senador señor Quinteros, por cuanto se trata de fondos y beneficios de carácter privado, que dependen del acuerdo de los propios empleados, por lo que, como ya dijimos en el primer informe, sus finalidades podrían conseguirse sin necesidad de la dictación de una ley.

Por último, el señor Presidente declaró improcedente la indicación de los Honorables Senadores señores Contreras Labarca, Chelén, Pablo, Rodríguez y Tarud, para agregar un artículo nuevo, que concede un plazo de 60 días a los empleados y obreros de la Fábrica de Material de Guerra del Ejército para acogerse al régimen de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, por ser una materia ajena a las ideas matrices del proyecto, como ya lo hemos dicho en nuestro primer informe.

#### IV

En mérito de las consideraciones anteriores, tenemos el honor de proponeros la aprobación del proyecto de ley contenido en el primer informe, con la siguiente modificación:

Agregar el siguiente artículo 6º, nuevo, que corresponde al artículo 10 del proyecto de la Cámara de Diputados:

“Artículo 6º—Las Instituciones mencionadas en el artículo 1º de la presente ley, procederán a efectuar las imposiciones del 8,33% que señala el artículo 3º de la ley N° 7.295 para aquellos personales de servicios menores o auxiliares que no posean régimen alguno de indemnización por años de servicios.

Estas imposiciones deberán efectuarse desde la fecha de ingreso de los personales señalados en el inciso precedente.”

En consecuencia, el texto del proyecto aprobado por vuestra Comisión es el siguiente:

Proyecto de ley:

*Artículo 1º*—La Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, la Caja de Previsión de los Empleados Particulares, el Servicio de Seguro Social, el Servicio Médico Nacional de Empleados, el Instituto de Seguros del Estado, la Caja de Retiros y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado, la Caja de Previsión de los Carabineros de Chile, la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, la Caja de Retiro y Previsión Social de los Empleados Municipales de la República, la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional, la Caja de Accidentes del Trabajo, la Caja de Colonización Agrícola y el Departamento de Indemnizaciones a Obreros Molineros y Panificadores, concederán a su personal en servicio activo un préstamo especial de hasta quince años plazo, que se destinará a cancelar cualquiera deuda de las que le son descontadas mensualmente por planillas de sueldo, con excepción de los préstamos hipotecarios concedidos para la adquisición, construcción, ampliación o reparación de un bien raíz, que se hayan contraído con anterioridad al 1º de agosto de 1962, iniciándose el servicio de esta nueva deuda a contar desde el mes de enero de 1963.

Para estos efectos se practicará una liquidación de dichas deudas devengadas al 30 de julio de 1962, con sus intereses.

No regirán para el otorgamiento de este préstamo, las normas legales y reglamentarias limitativas o prohibitivas que rijan para las mencionadas instituciones.

*Artículo 2º*—El personal que se acoja al préstamo especial que señala el artículo 1º no podrá contraer nuevos préstamos de tipo personal dentro del plazo de tres años, contado desde el otorgamiento de dicho préstamo especial, salvo los correspondientes a auxilios médicos, los del departamento u oficina de bienestar de la Institución respectiva y aquellos que se otorgan para convenios con la Corporación de la Vivienda o con las Asociaciones de Ahorro y Préstamo.

Dentro del mismo plazo, tampoco podrá contraer nuevos préstamos el personal que esté obligado al pago de dividendos o descuentos, por préstamos superiores al 50% de sus remuneraciones, excepto los de auxilios médicos y los demás expresamente calificados que determine el Reglamento.

*Artículo 3º*—El personal de empleados de las Instituciones de Previsión Social y semifiscales que perciba un sueldo base inferior al sueldo vital escala "A", del departamento de Santiago, tendrá derecho a percibir dicho sueldo.

El personal de obreros de las mismas instituciones, que perciba un salario inferior al salario mínimo que rige para los obreros de la industria, tendrá derecho a percibir dicho salario mínimo.

La presente disposición regirá desde el 1º de enero del presente año.

*Artículo 4º*—Autorízase a las Instituciones Semifiscales, a que se

refiere el artículo 1º de la presente ley, para otorgar un préstamo a su personal equivalente a un mes de sus remuneraciones, el que no podrá ser inferior a un sueldo vital ni superior a cuatro sueldos vitales, escala "A", del departamento de Santiago.

Este préstamo se incorporará a la consolidación de deudas a que se refiere el artículo 1º.

Los Organismos que hagan uso de la autorización contemplada en el presente artículo, quedan facultados para modificar sus presupuestos en la medida necesaria para conceder los préstamos, sin necesidad de sujetarse a las restricciones o disposiciones de sus leyes orgánicas, ni de requerir aprobación superior.

*Artículo 5º*—El personal de las Instituciones señaladas en el artículo 1º de la presente ley, compensará con horas extraordinarias el tiempo correspondiente a los períodos no trabajados por huelgas entre el 1º de enero de 1960 y el 30 de septiembre de 1962, en la forma y condiciones que determinen los Vicepresidentes o Jefes Superiores de los respectivos Organismos.

Estos períodos, una vez compensados, se considerarán trabajados para todos los efectos legales y los descuentos efectuados les serán devueltos a este personal. En caso de que por este tiempo extraordinario trabajado se produjere una mayor remuneración que la descontada, el empleado percibirá, también, el excedente.

La parte compensada se considerará sueldo para todos los efectos legales.

*Artículo 6º*—Las Instituciones mencionadas en el artículo 1º de la presente ley, procederán a efectuar las imposiciones del 8,33% que señala el artículo 38 de la ley Nº 7.295 para aquellos personales de servicios menores o auxiliares que no posean régimen alguno de indemnización por años de servicios.

Estas imposiciones deberán efectuarse desde la fecha de ingreso de los personales señalados en el inciso precedente."

---

Sala de la Comisión, a 15 de octubre de 1962.

Acordado en sesión de fecha 11 de octubre, con la asistencia de los Honorables Senadores, señores Letelier (Presidente), Jaramillo, Pablo y Quinteros.

(Fdo.): *Iván Auger Labarca*, Secretario.









